

# BOUSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 22 de Mayo de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	c/o	(22 de Agosto de 1919)		c/o		Fecha	c/o		Pesetas	c/o	c/o		
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
20-5-929	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,50		21-5-929	587,00	Banco de España.....	500			585,50	
21-5-929	74,60	> E, de 25.000 >>>		74,50		21-5-929	531,00	Banco Hipotecario de España....	500			531,50	
21-5-929	74,50	> D, de 12.500 >>>		74,40		21-5-929	472,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	471,00	
21-5-929	74,50	> C, de 5.000 >>>		74,40		21-5-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
21-5-929	74,50	> B, de 2.500 >>>		74,40		20-5-929	236,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			236,00	
21-5-929	74,50	> A, de 500 >>>		74,40		16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
21-5-929	74,50	> G, de 100 >>>		74,00		14-1-929	160,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500				
21-5-929	74,50	> H, de 200 >>>		74,00		21-5-929	64,25	carera España....(Ordinarias....)	500			64,25	
						21-5-929	1.398	Unión Española de Explosivos...	100			1.374	
						20-5-929	589,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			589,00	
						28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475				
						23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
								OBLIGACIONES					
								Bonos del Banco de España.....	500				
21-5-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,00		14-3-929	425,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		4	92,50	
21-5-929	86,00	> E, de 12.000 >>>				21-5-929	92,50	Idem id. id.....	500		5	99,90	
21-5-929	86,40	> D, de 6.000 >>>				21-5-929	100,00	Idem id. id.....	500		6	110,90	
21-5-929	86,90	> C, de 4.000 >>>				21-5-929	110,90	Idem del Banco de Crédito					
20-5-929	87,00	> B, de 2.000 >>>		86,90		21-5-929	101,25	Local .....	500				
16-5-929	88,00	> A, de 1.000 >>>				21-5-929	83,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		0	101,25	
21-5-929	92,50	> G, de 100 >>>		92,00		21-5-929	98,25	Serie A.....	500		5	83,50	
21-5-929	92,50	> H, de 200 >>>		92,00		18-3-929	90,10	> B.....	500		4 1/2		
						6-5-929	81,75	> C.....	500		4		
						13-5-929	72,50	F. C. M. Z. A., Va- } Madrid a Ariza.....	500		3		
						24-2-929	75,00	1.ª serie.....	500		3		
						13-5-929	72,50	2.ª serie.....	500		2		
						13-5-929	72,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500		2		
						28-5-925	84,00	Enero de 1905. ....	500		2		
								5.ª serie.....	500		2		
								<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
						21-5-929	102,00	Obligaciones .....	500			102,00	
						14-5-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
						21-5-929	91,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			91,75	
						20-5-929	91,75	Idem id. 1918.....	500			91,50	
						20-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
								PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
								4 por 100 perpetuo al contado.....	240.100				
								Idem fin corriente.....	?				
								Idem fin próximo.....	?				
								4 por 100 amortizable.....	4.500				
								5 por 100 amortizable.....	47.000				
								Acciones del Banco de España.....	8.500				
								Idem del Banco Hipotecario.....	4.500				
								Idem de la Arrendataria de Tabacos...	35.500				
								Azucarera.—Preferentes .....	?				
								Idem.—Ordinarias .....	57.500				
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	127.000				
								Idem id. al 6 %.....	89.500				
								CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					
								PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,50 pesetas por 100 francos.					
								LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,10 pesetas una.—1.000 a 34,14—1.000 a 34,10					
								NEW-YORK, a la vista, cheque, 13.000 dollars a 7,04 pesetas uno.					
21-5-929	100,50	Serie A.....		100,50									
21-5-929	100,50	> B.....		100,50									
21-5-929	100,50	> C.....											

Gaceta de Madrid—Núm. 143 23 Mayo 1929 Anexo único.—Página 521

## SUBASTAS

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚMERO 47.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de sus facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución del segundo proyecto general reformado del tramo segundo del canal de Monegros, en la forma que se define en el pliego de condiciones particulares correspondientes.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en las oficinas Centrales de la Confederación (Coso, número 52, primero), en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 40 pesetas, y de los planos de las obras mediante el pago de 90 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 88.579,40 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (fimbria de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 1.º de Julio, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, manifestando el importe de 88.579,40 pesetas del depósito provisional, escribiendo el sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción del segundo proyecto general reformado del tramo segundo del canal de Monegros, anunciado en la GACETA DE MADRID de...

Valores declarados: 88.000 pesetas.  
Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.  
Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá

de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina Central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución del segundo proyecto general reformado del tramo segundo del canal de Monegros" y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina Central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos del ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos antes de ese día pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 12 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 6 de Julio, a las once horas, en el domicilio de la Confederación, antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso ascende a ocho millones ochocientas cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas con ocho céntimos (8.557.940,85).

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los

depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—Visto bueno, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... y domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y de los requisitos para la construcción del segundo proyecto general reformado del tramo segundo del canal de Monegros, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del ... (en letra) ... (en cifra) por ciento.

El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4.º y 12 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos a liquidaciones cuando la Confederación le estime conveniente.  
(Fecha y firma.)

S-953

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL ARIAZÓN (BURGOS)

Concurso para construcción de un local para almacén de cemento y otro para envases de este material.

La Junta de gobierno, en sesión celebrada el día 22 de Marzo último, acordó abrir un concurso de proyectos para construcción de un local para almacén de cemento y otro para envases de este material.

La apertura de pliegos se verificará el día 1 del próximo mes de Julio, a las once horas, en las oficinas centrales de esta Confederación, plaza de Santa Ana, número 3 (Valladolid), ante el Delegado Regio, y en su ausencia ante el Director técnico o persona en quien delegue.

Los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo adquirirse copia de ellos mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2760 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (fimbria de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Los concursantes deberán sujetarse al redactar sus proyectos al pliego de condiciones particulares y económicas y al de bases del concurso.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 27 de Junio, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre de esta forma:

“Concurso de construcción de un local para almacén de cemento y otro para envases de este material.  
Valores declarados, 2.760 pesetas.

Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Valladolid.”

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquéllos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto, número 2.413 de 24 de Diciembre de 1925.

Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto, número 744, de 6 de Marzo de 1929 y sus modificaciones legales.

La Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 20 de Mayo de 1929.—  
El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de... provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de), calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha... de... 1929 para adjudicar mediante concurso la construcción de un local para almacén de cemento y otro para envases de este material, en el pantano del Arlazón, se comprometo, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases del concurso, y al pliego de condiciones particulares y económicas del mismo, a rea-

lizar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta, por el precio total de pesetas... (precio en letra) dentro del plazo señalado en la cuarta condición del pliego de condiciones particulares y económicas.

(Fecha, firma y rúbrica.)

*Nota.*—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberé indicarlo en la antefirma y acompañar poder notarial que lo acredite.

S—964

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

#### RECTIFICACIÓN

Habiéndose sufrido un error al fijar las fianzas provisionales para las obras de conservación de los kilómetros 1, 2 y 12 al 38 de la carretera de Gibraltón a Ayamonte, Huelva a Sanlúcar de Guadiana, kilómetros 39 al 46,200, Ayamonte a Aracena (segunda sección), kilómetros 8 al 32, Alcalá de Guadaíra a Huelva, kilómetro 613, y 584 al 640 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyos anuncios de subastas aparecen publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 del actual, y en los *Boletines Oficiales* de los días 8 y 11 del corriente, esta Jefatura ha dispuesto que la fianza provisional que a cada subasta y obra corresponde es la siguiente:

Acopios de piedra machacada y empleo en bacheo con riego asfáltico en los kilómetros 1, 2 y 12 al 38 de la carretera de Gibraltón a Ayamonte, cuyo presupuesto de contrata importa 33.810,12 pesetas y la fianza provisional 1.014,30 pesetas.

Acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 39 al 46,200 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto importa pesetas 19.999,98 y la fianza provisional 599,99 pesetas.

Acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo y riego asfáltico en el kilómetro 613 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto de contrata importa 16.243,75 pesetas y la fianza provisional 487,31 pesetas.

Acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 32 de la carretera de Ayamonte a Aracena, cuyo presupuesto importa 29.963 pesetas, y la fianza provisional 1.198,89 pesetas.

Acopios de piedra machacada y empleo en bacheos con riego asfáltico para conservación de los kilómetros 584 al 640 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto de contrata importa 49.913,97 pesetas y la fianza provisional 1.427,42 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Huelva a 21 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conrado.

S—933 al 937

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado primero.

La Comisión provincial permanente, en sesión de 23 de Marzo próximo pasado, acordó anunciar pública subasta para la contratación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Paradilla al de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, por La Hoya y La Cerceda (número 8 de los del plan provincial), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto de contrata, cuyo importe se calcula en ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas con veintidós céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados y lacrados, con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 20 del próximo mes de Junio, a las doce horas. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60, o sea de la clase sexta, debiendo presentarse con la proposición, y por separado, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Diputación, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, es decir, seis mil ciento veintidós pesetas con noventa y seis céntimos, en metálico, o su equivalencia en efectos públicos al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianzas, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1925, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no presente proposición o la formule en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100 del importe de la cantidad en que se le adjudique este servicio. Este importe se satisfará al contratista en la forma que fijan los pliegos de condiciones.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 19 del venidero mes de Junio, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se efectuarán du-

rante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, al igual que los resguardos de fianzas provisionales y definitivas, deberán proveerse del timbre provincial que señala la base primera de las del arbitrio establecido por la Diputación.

En las proposiciones declararán los licitadores las remuneraciones que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en estas obras, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que estas obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios constituidos con arreglo al Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos entre empresarios y trabajadores en los correspondientes oficios y profesiones.

El adjudicatario habrá de presentar, antes de comenzar las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

A los efectos de lo determinado en el segundo párrafo del artículo 1.º del Real decreto de 6 de Marzo del corriente año, el contrato de trabajo será extendido por triplicado, con un anexo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del contratista y del representante que los obreros designen.

El adjudicatario entregará a cada obrero que se emplee en esta contrata una cartilla en que conste: la obra de que se trata, el nombre del obrero, oficio que desempeña y la fecha del contrato de trabajo, consignándose en cada cartilla todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal y a las horas extraordinarias que hubiere trabajado.

Se cumplirán por el adjudicatario todas las demás disposiciones a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo del año actual, inserto en el número 744 de la GACETA del siguiente día, a cuyas prevenciones queda sujeto el contrato con esta Diputación.

Este contrato se entiende sujeto a la observancia de la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, al Reglamento para la ejecución de la expresada ley de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio del mismo año y 12 de Marzo de 1909.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de... que habita en... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de... y Boletín Oficial de esta provincia de fecha... y de

las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta anunciada para la contratación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Paradilla al de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda por La Hoya y La Cercada, se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos); igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en estas obras, la remuneración, por jornal legal y horas extraordinarias en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades a que afectan este servicio, y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de Mayo de 1929.—El Secretario, S. Viñals.

S—965

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de la estación de Aróhidona a los Ventorrillos de la Laguna por Villanueva de Tapia, kilómetros 1 al 15,000 de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 67.447,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.023,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 13 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley, número 774 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 8 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—818

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas há-

biles de oficina, proposiciones para optar a las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de segundo orden de Puerto de las Pedrizas a Málaga, kilómetros 1 al 9 de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 17.813,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 534,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 13 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley, número 774 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 8 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—819

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Loja al Puerto de Torre del Mar, kilómetros 53 al 62 y 65 al 83 en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 53.946,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.618,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 13 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley, número 774 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 8 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—820

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, sección primera, kilómetros 4 al 30 en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 24.988,95 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 749,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 13 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley, número 774 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 8 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—821

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Archidona a la Cuesta del Espino a Málaga, sección primera, kilómetros 4 al 7 en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 23.994,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 869,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 13 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego,

las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley, número 774 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 8 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—922

#### AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 1.º del corriente mes, se anuncia la celebración de pública subasta para el arrendamiento de la administración y recaudación del arbitrio de Consumos en este término municipal.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 12 del próximo mes de Junio, a las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, el que, con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

El tipo que servirá de base para la subasta es de 180.000 pesetas por cada anualidad.

Los que deseen tomar parte en aquella deberán constituir en la Caja municipal, como depósito provisional, la cantidad de 9.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, debiendo prestar el rematante, en su día, la fianza definitiva, consistente en el 25 por 100 del tipo de adjudicación.

El contrato empezará a regir el día 1.º de Julio del corriente año, y terminará en 31 de Diciembre de 1930.

Las proposiciones deberán presentarse en esta Secretaría, en papel del timbre correspondiente, hasta el día anterior al señalado para la celebración del acto, en pliegos cerrados, y con arreglo a las demás formalidades que prescribe el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... (fecha) ..., para la adjudicación en pública subasta del servicio de recaudación del arbitrio de consumos de esta ciudad, así como del pliego de condiciones correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicho servicio, por la cantidad de ... (aquí se consignará en letra y con caracteres bien visibles), por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcázar de San Juan, 14 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Luis Cepeda.—Por su mandado, el Secretario, Antonio de Membrilla.

S—932

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO CENTRAL

El Tribunal Económicoadministrativo central, en sesión de 1 de Junio de 1928, y en la instancia formulada por D. Jorge Kloos Kloos, en solicitud de condonación de multa impuesta por falta de pago de la contribución industrial, ha dictado el siguiente fallo:

“El Tribunal Económicoadministrativo central, en sesión de este día acuerda condonar a D. Jorge Kloos Kloos el 34 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro de la multa que le fué impuesta.”

El Secretario del Tribunal, Pedro Redondo.

P—710

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE FELANITX (BALEARES)

Habiendo acordado este Ayuntamiento la emisión de un empréstito municipal de 200.000 pesetas mediante subasta, se insertan a continuación las condiciones o bases para dicha emisión, para que sirva de anuncio y puedan al mismo tiempo presentarse reclamaciones dentro del plazo de diez días, con arreglo al vigente Estatuto municipal:

1.º El referido empréstito será de 200.000 pesetas, y se verificará mediante la emisión de dos series de obligaciones al portador, representando cada una de la serie A 100 pesetas, y las de la serie B 500 pesetas. De la serie A se emitirán 100 obligaciones, y 380 de la serie B. Cada serie, las obligaciones estarán numeradas correlativamente y autorizadas con las firmas del Sr. Alcalde, Interventor, Depositario y Secretario, llevando la fecha de 1.º de Octubre de 1929.

2.º Las referidas obligaciones disfrutaran el interés anual del 5 1/2 por 100, pagadero por anualidades vencidas, el día 1.º de Octubre de cada año, salvo los intereses que devengue la cantidad que se anticipe a la citada fecha de 1.º de Octubre del año actual, que se prorrogarán hasta liquidarlos juntamente con los correspondientes al primer vencimiento, que será, como queda dicho, día 1.º de Octubre de 1929, sin aumento o reintérés de ninguna clase.

3.º Se amortizará dicho empréstito en cuarenta años, salvo los cuatro primeros, que no se amortizará cantidad alguna, pues únicamente se pagarán los intereses, y en los restantes se realizará por medio de sorteos anuales, uno por cada serie, con arreglo al cuadro que al final de estas bases se inserta. Dichos sorteos los verificará el Ayuntamiento en sesión pública, en la primera quincena de Septiembre de cada año, empezando en el de 1924.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización.

4.º Dicho empréstito tendrá la garantía especial de la cantidad que se ingrese procedente de la patente nacional de automóviles, y, en general, de los demás ingresos del presupuesto municipal, después de cumplidas las obligaciones que los gravan por otros empréstitos ya emitidos; y para seguridad de los tenedores, el Ayuntamiento señalará cada año los ingresos que en cantidad suficiente destine al servicio de intereses y amortización.

5.º El Ayuntamiento satisfará a los tenedores de las obligaciones, en cuanto éstas resultaren amortizadas, el valor nominal de las mismas, en metálico y sin descuentos de ninguna clase, cesando de devengar intereses.

6.º El Ayuntamiento admitirá por todo su valor las obligaciones antedichas para los depósitos y fianzas que hubieren de efectuarse por cualquier concepto en sus cajas, en cuanto lo permita la legislación vigente.

7.º La adjudicación de las referidas obligaciones se efectuará en subasta pública al mejor postor, y en igualdad de proposiciones, por sorteo y sorteo supletorio para las fracciones.

8.º La subasta tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a las diez en punto de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

9.º Las proposiciones podrán hacerse por una o más obligaciones, al tipo mínimo de 100 pesetas por obligación, en metálico, de la serie A, y por 500 pesetas de la serie B, sin deducción alguna por razón de papel moneda, comisión, corretaje o cualquier otro concepto. En su consecuencia, serán desechadas todas las proposiciones que no cubran este tipo o que contengan alguna de las deducciones antedichas.

10. Las proposiciones irán acompañadas del resguardo que acredite haber depositado en la Caja del Ayuntamiento el 10 por 100 de fianza, y se presentarán en papel sellado correspondiente, exhibiendo el interesado su cédula personal, y ajustados al modelo que a la conclusión se inserta.

11. Las proposiciones podrán presentarse desde luego en la Secretaría de esta Corporación, donde se numerarán a presencia del portador, entregándose a éste el oportuno resguardo, si así lo solicita.

12. A la hora fijada para la subasta, el Sr. Presidente señalará el tiempo que considere conveniente para que puedan presentarse nuevas proposiciones. Terminada ésta, después de anunciar que se va a proceder a la apertura de las proposiciones y de admitir las que en el acto se le entregaron, se leerán todas ellas por el orden de presentación. Inmediatamente se adjudicarán a los mejores postores las obligaciones pedidas, y se procederá, si a ello hubiere lugar, al sorteo entre las proposiciones iguales y al sorteo supletorio para las fracciones; entendiéndose que la proclamación del resultado de la adjudicación produce todos los efectos de una notifi-

cación en forma. Transcurridos cinco días después de la subasta, el Ayuntamiento la declarará definitiva, si así procede, publicándose en el *Boletín Oficial* este resultado, que servirá de notificación a los interesados.

13. El día 1.º de Julio de 1929 deberá efectuarse en la Depositaria de fondos municipales el pago del 50 por 100 del total de las obligaciones adjudicadas, al precio de las respectivas proposiciones, y el restante 50 por 100 se efectuará el día 1.º de Octubre de 1929, bajo pena de la pérdida de los derechos adquiridos y de los depósitos constituidos.

14. Correrá a cargo del Ayuntamiento el pago de todos los impuestos creados y por crear que gravan la amortización y los intereses.

15. Al satisfacer los obligacionistas el primer plazo, que, como queda dicho, ha de ser del 50 por 100, servirá de pago el 10 por 100 que como fianza tendrán depositada en las arcas del Municipio, la que quedará cancelada, añadiendo el 40 por 100, con lo que quedará satisfecha la mitad de cada obligación, y se entregará a cada interesado un resguardo provisional, que será canjeado con la obligación al hacerse el desembolso total definitivo.

Felanitz, 17 de Mayo de 1929.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Mateo Rossetó, Secretario.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle ..., número ..., bien enterado de las condiciones de contratación del empréstito municipal de Felanitx, de doscientas mil pesetas, se comprometo a tomar ... obligaciones (en letras, expresando la serie o series) de dicho empréstito, al precio de ... pesetas ... céntimos. (en letra, pagadero en metálico, con exclusión de todo papel, la mitad de su importe el día 1.º de Julio próximo, y el resto el día 1.º de Octubre de 1929, sujetándose en un todo a las referidas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

X—2076

#### NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID (S. A.)

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el apartado A) del artículo 18 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Zorrilla, 25, el día 2 de Junio próximo, a las once de la mañana, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Informe y propuesta del Consejo para arbitrar los recursos que requieren el estado actual y próxima terminación de las obras de construcción de la nueva Plaza.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Rafael Muñoz.—El Presidente, Rafael Linage.

X—2067

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

##### PLAZA DE INGENIERO

Por Real orden de 22 de Febrero último, con motivo de haber sido agregados a esta Junta los puertos de Andraitx, Sóller, Pollensa, Alcudia, Capdepera, Porto-Colom, Porto-Cristó, Porto-Petro y Cabrera, se creó una plaza de Ingeniero en la Dirección facultativa de esta Junta; y la Comisión permanente de la misma, en sesión celebrada el día 13 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento general vigente para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios de las Comisiones administrativas de Puertos, ha acordado anunciar un concurso entre Ingenieros del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para la provisión de la referida plaza, dotada con el sueldo base que corresponda al que se nombre, según su categoría en el Cuerpo, y una gratificación fija hasta completar entre ambos conceptos la suma de doce mil (12.000) pesetas anuales.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta, en las oficinas de la Secretaría de la misma (Mar, 71, segundo), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y los demás extremos que tengan por conveniente aducir en relación con la preferencia establecida en el citado Reglamento a favor de los que presten o hayan prestado servicios en obras marítimas.

Palma de Mallorca, 16 de Mayo de 1929.—Por acuerdo de la Comisión permanente, el Secretario, Luis Canals.—El Presidente, M. Cerdá.

X—2078

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de Junio de 1929, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1928 y la gestión del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Las acciones al portador deberán depositarse en el domicilio social, para que se extienda a sus poseedores la tarjeta de asistencia con dos días de antelación.

Los accionistas que no concurran personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otros accionistas, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilita a los mismos.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.—El Secretario general, Conde de Auló.

X—2072

**EL FENIX AGRICOLA**

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

*Balace general del capital activo y pasivo en 31 de Diciembre de 1928.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	543.900,00
Caja .....	151.920,63
Fondos en Bancos.....	384.587,33
Valores públicos.....	996.521,05
Fianzas .....	2.018,35
Mobiliario .....	18.861,32
Caballerías rescatadas...	16.867,27
Costo de adquisición de seguros .....	332.500,00
Cuentas corrientes.....	983.091,50
Cartera .....	3.158.402,61
	<b>6.638.670,06</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	1.000.000,00
Fondo de reserva estatutaria .....	309.901,40
Reservas para riesgos en curso .....	1.053.011,43
Reservas para siniestros.	50.000,00
Garantías de Agentes....	23.862,04
Fluctuaciones de valores.	77.673,08
Impuestos .....	62.422,98
Cuentas corrientes.....	24.235,48
Operaciones de La Mutualidad .....	480.560,42
La Mundial Agraria, Sociedad Anónima.....	185.996,00
Remesas en suspenso.....	5.122,29
Operaciones por nuestra orden .....	62.377,30
Primas a cobrar.....	3.158.402,61
Pérdidas y ganancias....	145.025,03
	<b>6.638.670,06</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	PESETAS
Dividendo repartido sobre los beneficios del año 1927.....	102.622,50
Asignación del Director sobre beneficios del año 1927 .....	15.115,68
Destinado a fondo de reserva estatutaria.....	30.699,18
Suma pagada por siniestros y gastos para su arreglo .....	1.309.554,40
Gastos de viajes de Agentes .....	110.752,27
Gastos de propaganda y Boletín .....	49.572,25
Gastos judiciales.....	68.774,47
Gastos generales.....	1.067.945,21
Gastos de locomoción....	103.957,02
Comisiones de producción .....	448.911,81
Contribuciones e impuestos .....	143.500,81
Reservas para riesgos en curso .....	1.053.011,43
Reservas para siniestros.	50.000,00
Amortización de mobiliario .....	5.735,87
Amortización de hierros	

PESETAS

para marcar caballerías .....	5.712,65
Amortización de costo de adquisición de Seguros .....	42.500,00
Amortización de saldos de créditos incobrables....	1.120,23
Amortización de pérdidas por varios conceptos...	4.090,36
Saldo acreedor.....	145.025,03
	<b>4.757.701,17</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior .....	204.661,01
Reservas de riesgos en curso en 31 de Diciembre 1927.....	899.003,90
Reservas para siniestros en 31 Diciembre 1927.	80.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	3.028.039,29
Intereses de efectos públicos .....	49.853,85
Derechos de pólizas.....	53.286,30
Derechos adicionales.....	237.220,90
Rescates de caballerías...	175.989,86
Beneficios por otros conceptos .....	12.060,49
Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la gestión de La Mutualidad.....	47.594,57
	<b>4.757.701,17</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—  
Por El Fénix Agrícola, el Director general, G. Damiá.

X—2073

**COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de Junio del año actual, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1928 y la gestión del Consejo y dar cumplimiento al artículo 17 de los Estatutos.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos 25 acciones.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.—El Secretario general, Conde de Autol.

X—2071

**ARAMO COPPER MINES LIMITED**

(EN LIQUIDACIÓN)

Por la presente se hace saber que una asamblea extraordinaria de los accionistas de esta Sociedad tendrá lugar en número 29/30 King Street, Cheapside, en la ciudad de Londres, el día 31 de Mayo de 1929, a las once de la mañana, para recibir del Liquidador cuenta de su gestión durante el período que concluyó el 31 de Marzo próximo pasado.

C. W. Aston Key, Liquidador.—El Presidente, H. Garnier.

X—2081

**SEDERIAS DE LYON (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, con objeto de proceder a la reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 21 de Mayo de 1929.—El Presidente, Juan Trilles.

X—2065

**INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL CALZADO (S. A.)**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los preceptos legales y estatutarios pertinentes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de Junio próximo, a las doce, y en el local del piso primero de la calle de la Colegiata, número 13, de esta Corte.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente orden del día:

Discusión y votación del traslado del domicilio social a Madrid, calle de la Colegiata, número 13, y consistente modificación de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que sólo tendrán el derecho de asistencia quienes diez días antes de la Junta hubiesen depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad, momento en el cual les será entregado el documento acreditativo de su derecho de asistencia y del número de votos.

Si por no reunirse las mayorías necesarias no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se entenderá convocada de nuevo para el día 20 del propio mes de Junio, en el mismo local y a la misma hora.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario, Pablo Martínez.

X—2068

**LA CONSTRUCTORA POPULAR (S. A.)**

COMPANIA ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN  
Con arreglo al artículo 26 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las siete de la tarde, en su domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, números 8 y 10, para la aprobación de cuentas y balances del ejercicio 1928 y elección de cargos vacantes.

X—2069

**CANAL DE ISABEL II**

COMISARÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones número

ros 341 y 445, del libro de certificaciones provisionalmente expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Celedonio del Val, importantes 32 hectolitros la primera y 16 la segunda, equivalentes ambas a uno y medio reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, fechas 31 de Enero y 9 de Abril próximos pasados, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 20 de Mayo de 1929.—El Comisario Regio, Juan de Zaramendi.  
X—2077

### COMPANIA TRASATLANTICA

DÉCIMO CUARTO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES AL 4 POR 100, EMISIÓN JULIO 1910

Según lo establecido en la condición séptima de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 24 del actual, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 1.200 de dichas obligaciones.

Dicho sorteo se llevará a efecto por medio de bolas que representarán cada una un lote de diez obligaciones, o sea una decena completa, pero habiendo quedado en circulación varias decenas incompletas por consecuencia del canje de dichas obligaciones por las del 6 por 100, si después de extraídas las 120 bolas no se cubre con ellas el número de 1.200 obligaciones por haber salido una o más bolas que representen decenas incompletas, se extraerán las necesarias para completar dicho número.

Si en esta operación resultase amortizado un número superior de obligaciones, el exceso sobre las 1.200 se considerará como una amortización extraordinaria.

El acto será público y tendrá lugar en la Sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 18 de Mayo de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.  
X—2074

### COMPANIA TRASATLANTICA

NOVENO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES AL 6 POR 100, EMISIÓN JULIO 1920

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 24 del actual, a las diez y treinta de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 1.300 de dichas obligaciones.

Las obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo, en bloques de 100 obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose 43 bolas en representación de las 43 centenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la Sala de sesiones del Banco His-

pano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 18 de Mayo de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—2075

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBERIQUE

D. Luis Lorenzo Penalva, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 23 de los del año actual, seguido en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Emilio Borja Perales, a instancia de su esposa, que luego se dirá, se ha dictado el siguiente

Auto.—En la villa de Alberique a 15 de Mayo de 1929. Resultando que doña Adela Insa Casanova, dedicada a sus labores, casada con Emilio Borja Perales, natural y vecina de Cárcer, ha acudido ante este Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria, solicitando se declare la ausencia en ignorado paradero, con los pronunciamientos legales, de su esposo el Emilio Borja, fundándose para ello en que se ausentó de su domicilio de Cárcer en el mes de Noviembre de 1923, sin dejar apoderado alguno ni persona encargada de administrar sus bienes, desde cuya fecha se carecía de noticia alguna del ausente:

Resultando que para justificar estos hechos se ha recibido información, con citación del Sr. Delegado Fiscal, a tres testigos idóneos, que fueron amigos del ausente, habiéndose observado en la instrucción del expediente las demás formalidades que previene la ley:

Considerando que, dado los hechos que resultan probados, procede acceder a la pretensión de doña Adela Insa Casanova, conforme a lo prevenido en los artículos 181, 183 y 1.441 del Código civil,

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal, el señor don Luis Lorenzo Penalva, Juez de primera instancia de esta villa y de su partido, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Emilio Borja Perales; publíquese esta declaración, llamando a su vez a dicho Emilio Borja y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos en el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios oportunos del pueblo de Cárcer, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiera presentado el ausente, y fuere solicitada por la demandante.

Así por este su auto lo proveyó, manda y firma dicho Sr. Juez, de que

doy fe.—Luis Lorenzo Penalva.—Ante mí, Paulino Andréu.

Dado en Alberique a 15 de Mayo de 1929.—El Juez, Luis Lorenzo Penalva.—P. S. M., el Secretario judicial, Paulino Andréu.

X—2070

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos por "Ignacio Villavecchia y Compañía", por D. Ignacio Villavecchia Sagnier, hoy sus herederos, y por D. Manuel María Girona Fernández-Maqueira, contra D. Juan José Ferrer-Vidal Güell y D. Juan de Urruela Morales, Marqués de San Román de Ayala, por el presente se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de tres de las fincas embargadas al primero de dichos demandados, que son las siguientes:

Primera.—Casa situada en esta ciudad, plaza de Urquinaona, antes de Junqueras, número 9, compuesta de bajos, entresuelo, primero, segundo y tercero pisos, de dos habitaciones cada uno y un edificio contiguo destinado a despacho, de cabida en junto novecientos treinta y seis metros veintiséis centímetros cuadrados o sean veinticuatro mil setecientos ochenta y tres palmos setenta y nueve centímetros, lindante por su frente, Poniente, con dicha plaza de Urquinaona; por la derecha saliendo, Mediodía, con D. N. Fargues; por la izquierda, Norte, con la calle de Junqueras, en la que tiene el número 17, y por la espalda, Oriente, con casa de D. José Cros. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, en cuanto al terreno al folio 144 del tomo 330 del archivo, libro 206 de Oriente, finca número 1.169, inscripción sexta, y en cuanto al edificio, al folio 6 del tomo 1.000 del Archivo, 30 de la Sección cuarta de Oriente, finca número 623, inscripción segunda, y fué valorada por el tercer Perito en la cantidad de pesetas 1.494.592, sin deducción de cargas.

Segunda.—Casa situada en esta ciudad, calle de Aray, señalada con el número 3, compuesta de bajos y cuatro pisos, que ocupa una superficie de doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta y nueve centímetros, lindante por Levante, izquierda saliendo, con D. Francisco Ginestá; por el frente, Mediodía, con dicha calle de Aray; por Poniente, derecha, con D. Antonio Mestres, y por la espalda, Norte, con D. Miguel Clavé. Inscrita en cuanto a una mitad en el tomo sesenta y cinco del archivo, libro 41 de Oriente, finca número 23, inscripción quinta, en cuanto a otra mitad al folio 86 del tomo 440 del archivo, 266 de Oriente, finca número 23

duplicado, inscripción séptima, y en cuanto al edificio al folio 151 del tomo 498 del archivo, doscientos noventa y nueve de Oriente, finca número 23 triplicado, inscripción novena, y fué valorada por el tercer Perito en la cantidad de 239.828,45 pesetas sin deducción de cargas.

Tercera. Casa número 32, de la rambla de Capuchinos, de esta ciudad, conocida vulgarmente por rambla del Centro, compuesta de parte de sótanos, bajos, entresuelo, tres pisos y un taller en el terrado, que ocupa una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados veintiséis decímetros también cuadrados, equivalentes a once mil doscientos cincuenta y tres centésimas de palmo, también cuadradas, lindante por su frente, Levante, con dicha rambla de Capuchinos; por la espalda, Poniente, con don Miguel Farral, sucediendo a las Monjas Mínimas, de esta ciudad, y parte con los sucesores de D. Rafael Valldejuli; por la izquierda saliendo, Norte, parte con la casa número 30, de la misma rambla, perteneciente a don Eusebio Güell Bacigalupi, y parte con los sucesores de D. Ramón Martí y Balbu, y por la derecha saliendo, Mediodía, parte con D. Pascual Vilaró y parte con el mencionado D. Manuel Farral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 83, tomo 353 del archivo, 243 de Occidente, finca número 49 cuadruplicado, inscripción décima, y fué valorada por el tercer Perito en la cantidad de pesetas 426.127,68, sin deducción de cargas.

Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los demandantes quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en el lugar y obligaciones del deudor; que por no haber sido presentados los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones de los correspondientes Registros de la Propiedad, que podrán ser examinados en Secretaría durante las horas de audiencia pública; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración; que para ser admitido en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración; que podrá optarse por cada una de las tres fincas separadamente, o sea por lotes o por las tres conjuntamente, y que en cuanto a la primera fuéron declaradas en quiebra las subastas celebradas el día 9 de Marzo próximo pasado en la que fué rematante D. Juan Casaseca Martí, y en 27 de Abril último en la que fué rematante D. Martín Clotet Sans.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 6 de Julio próximo, a las doce.

Dado en Barcelona, a 18 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, por habilitación, José Badia, Oficial.

X—2079

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANQUE, DE BILBAO

En las diligencias de ejecución de sentencia de divorcio promovidas por el Procurador D. Isaias Vidarte, en nombre de doña Paz Uriarte y Oñate, se ha dictado la siguiente:

“Providencia, Juez Sr. Rodríguez Aguado.—Bilbao, 16 de Mayo de 1929.

Unase a los autos el anterior escrito y certificaciones que le acompañan; y siendo firme la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, que ha sido inscrita en el Registro civil de Guecho, visto lo dispuesto por el artículo 73 del Código civil, se decreta la separación de los cónyuges D. Juan José de Uribe Cortina y doña Paz Mercedes Uriarte Oñate, por virtud de dicha sentencia de divorcio dictada por causa de adulterio de que es culpable el marido; queden los hijos de dicho matrimonio D. Antonio Florentino Ambrosio, D. Rafael Valentín, D. Alberto Feliciano, D. Lorenzo Enrique, don José Domingo, doña Paz Valentina, doña María Luz Jesusa y doña María de las Mercedes de Uribe y Uriarte, todos ellos menores de edad, en poder bajo la potestad y protección de su madre doña Paz de Uriarte, cónyuge inocente; entendiéndose las declaraciones anteriores con cuanto es inherente a las mismas, no adoptándose ninguna otra por haber concretado a ellas la solicitud deducida a nombre de la esposa; y manifestándose que el marido D. Juan José de Uribe se encuentra ausente en ignorado paradero; notifíquesele esta resolución para todos los efectos legales conducentes, por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, fijándose también en el sitio público y de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—R. Aguado.—Ante mí, Pedro P. Alonso.”

Y para la notificación de preinserta providencia al D. Juan José de Uribe Cortina, expidió la presente que se insertará en los periódicos oficiales, con el visto bueno del Sr. Juez, en Bilbao a 16 de Mayo de 1929.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Leoncio Rodríguez Aguado.

X—2064

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 11 del actual, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. León Yoldi Istúriz y don Andrés Yoldi Baeza, como causahabientes de doña Cipriana Dolores Baeza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 6.500 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 13.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa con corrales, sita en la

cuidad de Segovia, calle del Romero, número 6; linda: por la derecha, con casa de D. Federico Baeza y Ledesma; por la izquierda, con la de D. Tomás Baeza y Ledesma; por la espalda, con la calle de las Morenas; consta de planta baja, principal, segundo y bohordillas, distribuidas en varias habitaciones. El total de la superficie de la finca es de 275 metros y 49 centímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Segovia, se ha señalado el día 13 de Junio próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes, ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—2060

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio Crespo Pérez, que falleció en esta Corte, el día 8 de Abril de 1914, a los cuarenta y seis años de edad y en estado de casado, se anuncia su muerte sin testar y que reclaman su herencia su esposa doña Tomasa Lavandera, sus hermanas de doble vínculo doña María del Consuelo y doña María Crespo Pérez, sus sobrinos doña Consuelo y doña Paulina Crespo García, la madre de éstas doña Carmen García Melo y doña Francisca Jordá Bernejo, en representación de su esposo don Saturnino Crespo Pérez, hermano del causante; y se llama a los que se crea con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—El Secretario, Luis Moliner.—V. B., el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—2066

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

ESCALAFON general del Profesorado numerario de las Escuelas Normales de Maestros, con arreglo a su

Número en el Escalafón	Número en el sueldo o categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	NACIMIENTO		PROCEDIMIENTO
				FECHA	PROVINCIA	
<b>PRIMERA CATEGORIA, 15.000 PESETAS</b>						
1	1	D. Leopoldo Elias Martínez.....	N. B.....	15 Noviembre 1859....	Logroño .....	C.º
<b>SEGUNDA CATEGORIA, 12.500 PESETAS</b>						
2	1	D. Alejandro Tudela Pérez.....	N. ....	6 Marzo 1861.....	Valencia .....	C.º
3	2	Modesto Marín Pérez.....	N. B.....	24 Febrero 1861.....	Logroño .....	C.º
4	3	José Fernández Jiménez.....	N. L. en D.....	15 Mayo 1869.....	Córdoba .....	C.º
<b>TERCERA CATEGORIA, 12.000 PESETAS</b>						
5	1	D. Julián de la Cruz Cuervás.....	M. L. en D.....	9 Enero 1868.....	Sevilla .....	C.º
6	2	José García García.....	N. C. M. B. P.....	17 Octubre 1866.....	Huelva .....	C.º
7	3	José Arnáez Pérez.....	N. P. M. B.....	3 Noviembre 1867....	Murcia .....	C.º
8	4	José Durán Alonso.....	N. ....	2 Abril 1864.....	Pontevedra .....	C.º
9	5	Daniel Alvarez Fervienza.....	N. ....	18 Abril 1857.....	Oviedo .....	C.º
10	6	Gregorio Pérez Arroyo.....	N. ....	28 Septiembre 1862...	Granada .....	C.º
11	7	Manuel Pérez Rodríguez.....	N. B.....	27 Noviembre 1861....	Las Palmas.....	C.º
12	8	José Hueso Carceller.....	N. L. en C.....	11 Noviembre 1872....	Valencia .....	O.
13	9	Esteban Blanco Alcántara.....	N. L. en F.....	5 Enero 1865.....	Badajoz .....	O.
14	10	Casto Blanco Cabeza *.....	N. ....	15 Mayo 1863.....	Coruña .....	O.
15	11	Manuel Fernández y Fernández-Nava- muel *.....	N. L. en D., D. en L.....	12 Diciembre 1867....	Burgos .....	O.
16	12	Manuel Mingarro Echecola.....	N. L. en D.....	29 Septiembre 1869...	Huesca .....	O.
17	13	Feliciano Catalán Monroy.....	N. B.....	13 Octubre 1868.....	Toledo .....	O.
18	14	Ricardo Mancho Alastrey.....	N. ....	6 Enero 1873.....	Zaragoza .....	O.
<b>CUARTA CATEGORIA, 11.000 PESETAS</b>						
19	1	D. Emilio Amor Rolán.....	N. L. en D.....	30 Noviembre 1876....	Orense .....	O.
20	2	Germán Moneo Ruiz.....	N. ....	28 Mayo 1869.....	Logroño .....	O.
21	3	Pedro Díaz Muñoz.....	N. ....	7 Diciembre 1866....	Navarra .....	O.
22	4	Manuel Casas Sánchez.....	N. ....	26 Abril 1862.....	Teruel .....	O.
23	5	Tiburcio Alonso Patín.....	N. L. en L.....	14 Abril 1865.....	León .....	O.
24	6	Aureliano Abenza Rodríguez.....	N. ....	16 Junio 1872.....	Toledo .....	O.
25	7	Lorenzo Niño Viñas.....	N. ....	10 Agosto 1864.....	Cuenca .....	O.
26	8	José Martínez Oriola.....	N. ....	3 Julio 1862.....	Alicante .....	R. O.
27	9	Florentín Arroyo Cuevas.....	N. B.....	13 Octubre 1862.....	Burgos .....	C.º
28	10	Alfonso Retortillo Tornos *.....	N. D. en D., D. en L.....	25 Junio 1865.....	Madrid .....	O.
29	11	Manuel Blanco Cantarero.....	N. B.....	20 Mayo 1869.....	Sevilla .....	C.º
30	12	Vicente Carrillo Guerrero.....	N. L. en L.....	17 Enero 1871.....	Málaga .....	C.º
31	13	Cecilio Rodríguez Rivero.....	N. L. en D.....	22 Noviembre 1872....	Badajoz .....	O.
32	14	Pedro Fernández García.....	N. B.....	27 Junio 1869.....	León .....	O.
33	15	Juan Rubio Carretero.....	N. B.....	13 Abril 1875.....	Málaga .....	O.
34	16	Jesús Gómez San Martín.....	N. ....	19 Enero 1873.....	Palencia .....	O.
35	17	Enrique Díaz Hendarza.....	N. B.....	15 Julio 1875.....	Ciudad Real.....	O.
36	18	Valentín Pastor Rojo.....	S. ....	5 Junio 1877.....	Albacete .....	O.
37	19	Mauricio L. Igualada Frías.....	S. ....	22 Septiembre 1880...	Guadalajara .....	O.
38	20	Joaquín Fenollosa Martínez.....	S. P. M. B.....	5 Noviembre 1878....	Valencia .....	O.

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

situación en 1.º de Enero de 1929 y a que se refiere la Real orden fecha 22 de Marzo del mismo año.

INGRESO		GRUPO DE ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN	SECCION DE QUE PROCEDEN	ESCUELA EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESIÓN				
18 Noviembre 1898...	12 Diciembre 1898...	Gramática, etc.....	L.	Logroño .....	Director. Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII.
16 Marzo 1899.....	24 Marzo 1899.....	Pedagogía, etc.....	>	Barcelona .....	>
16 Marzo 1899.....	24 Marzo 1899.....	Geografía .....	L.	Toledo .....	Director.
25 Septiembre 1899...	7 Octubre 1899.....	Idem .....	L.	Córdoba .....	Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia.
25 Septiembre 1899...	11 Octubre 1899.....	Historia .....	L.	Sevilla .....	Director. Caballero Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica y Alfonso XII.
25 Septiembre 1899...	14 Octubre 1899.....	Matemáticas .....	C.	Huelva .....	Director. Autor de una obra declarada de utilidad. Caballero de las Reales Ordenes de Isabel la Católica y Alfonso XII.
25 Septiembre 1899...	15 Octubre 1899.....	Pedagogía .....	C.	Murcia .....	Director.
24 Octubre 1899.....	6 Noviembre 1899.....	Geografía .....	L.	Santiago .....	Autor de una obra declarada de mérito.
18 Noviembre 1899....	14 Diciembre 1899....	Física, etc.....	C.	Oviedo .....	>
18 Noviembre 1899....	2 Enero 1900.....	Matemáticas .....	C.	Idem .....	>
25 Junio 1900.....	25 Junio 1900.....	Geografía .....	L.	Las Palmas.....	Caballero de la Real Orden de Carlos III. Autor de una obra declarada de mérito.
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Física, etc.....	C.	Valencia .....	>
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Idem .....	C.	Badajoz .....	>
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Matemáticas .....	C.	Madrid .....	Consejero de Instrucción pública.
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Gramática, etc.....	L.	Idem .....	Director.
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Pedagogía, etc.....	>	Huesca .....	Director.
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Física, etc.....	C.	Valladolid .....	Director. Tiene aprobada una obra de Real orden.
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Pedagogía .....	>	Zaragoza .....	Director.
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Idem .....	>	Orense .....	Director.
30 Junio 1900.....	4 Julio 1900.....	Matemáticas .....	C.	Zaragoza .....	>
16 Julio 1901.....	3 Agosto 1901.....	Pedagogía, etc.....	>	Valladolid .....	Autor de obras declaradas de mérito.
16 Julio 1901.....	29 Julio 1901.....	Historia .....	L.	Zaragoza .....	>
16 Julio 1901.....	1 Agosto 1901.....	Gramática, etc.....	L.	Valencia .....	>
16 Julio 1901.....	1 Agosto 1901.....	Idem .....	L.	Alicante .....	Director.
16 Julio 1901.....	14 Agosto 1901.....	Historia .....	L.	Salamanca .....	Autor de obras declaradas de utilidad.
5 Febrero 1902.....	18 Febrero 1902.....	Pedagogía, etc.....	L.	Alicante .....	>
1 Abril 1902.....	22 Abril 1902.....	Historia .....	L.	Valladolid .....	>
1 Diciembre 1902....	1 Diciembre 1902....	Idem .....	L.	Madrid .....	Autor de obras declaradas de mérito.
4 Junio 1904.....	1 Julio 1904.....	Idem .....	L.	Córdoba .....	Director.
11 Junio 1904.....	4 Julio 1904.....	Pedagogía, etc.....	>	Granada .....	>
16 Julio 1901.....	21 Julio 1901.....	Gramática, etc.....	L.	Sevilla .....	>
18 Febrero 1907.....	18 Febrero 1907.....	Pedagogía, etc.....	C.	Jaén .....	>
18 Febrero 1907.....	18 Febrero 1907.....	Idem .....	C.	Sevilla .....	>
18 Febrero 1907.....	16 Marzo 1907.....	Matemáticas .....	C.	Logroño .....	>
4 Marzo 1907.....	16 Marzo 1907.....	Geografía .....	L.	Ciudad Real....	>
29 Marzo 1907.....	3 Abril 1907.....	Gramática, etc.....	L.	Oviedo .....	Director.
29 Marzo 1907.....	6 Abril 1907.....	Idem .....	L.	Zaragoza .....	>
29 Marzo 1907.....	6 Abril 1907.....	Matemáticas .....	C.	Valencia .....	Director.

Número en la Escala	Número en el sueldo o categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	NACIMIENTO		PROCE- DIMIENTO
				FECHA	PROVINCIA	
<b>QUINTA CATEGORIA, 10.000 PESETAS</b>						
39	1	D. José María Vicente López.....	N. L. en L.....	26 Marzo 1874.....	Zamora .....	O.
40	2	Luis Bonilla Huguet.....	S. B.....	21 Junio 1880.....	Cuenca .....	O.
41	3	Pedro Loperena Romá.....	N. B.....	28 Octubre 1872.....	Gerona .....	O.
42	4	Emilio Hernández Abenza.....	N. B.....	18 Diciembre 1872.....	Murcia .....	O.
43	5	Godofredo Escribano Hernández *.....	N. L. en L.....	21 Julio 1861.....	Soria .....	O.
44	6	Eladio Rodríguez Gallego.....	N. B.....	18 Febrero 1873.....	Cáceres .....	O.
45	7	Rafael Morales Barrera.....	N.....	6 Abril 1878.....	Ciudad Real.....	O.
46	8	Eusebio Martino Martino.....	N.....	15 Diciembre 1872.....	Zamora .....	O.
47	9	Serafín González Ocenda.....	N. B.....	29 Julio 1883.....	Alava .....	O.
48	10	Luis Amorena Blasco.....	N.....	26 Enero 1871.....	Navarra .....	O.
49	11	Prudencio Landín Tobío.....	S. L. en D.....	6 Marzo 1877.....	Pontevedra .....	O.
50	12	Ramón Almudi Pamplona.....	N.....	24 Marzo 1861.....	Teruel .....	O.
51	13	Gaspar de la Cruz Comerón.....	N.....	6 Enero 1866.....	Salamanca .....	O.
52	14	José Juncal Verdulla.....	N. L. en D.....	4 Diciembre 1867.....	Pontevedra .....	O.
53	15	Félix Rueda Ibáñez.....	S. B. D. en C.....	2 Mayo 1885.....	Málaga .....	C.
54	16	Salvador de Juan Ponsoda.....	N.....	1 Enero 1868.....	Alicante .....	O.
55	17	Melquiades Cosín Gómez-Cambronero.....	N.....	10 Diciembre 1881.....	Madrid .....	C.
56	18	David Santafé Benedicto.....	N.....	21 Septiembre 1869.....	Teruel .....	C.
57	19	Raimundo Torres Blesa.....	S.....	23 Octubre 1879.....	Teruel .....	C.
58	20	Manuel Saavedra Martínez.....	N. L. en L.....	15 Marzo 1886.....	Badajoz .....	C.
59	21	Félix Urabayen Guindo.....	N.....	10 Junio 1883.....	Navarra .....	C.
60	22	Juan Martínez Jiménez.....	S. B.....	3 Noviembre 1880.....	Cádiz .....	O.
61	23	Galo Recuero García.....	N.....	16 Octubre 1873.....	Guadalajara .....	O.
62	24	José París Orenca.....	N. B.....	18 Enero 1872.....	Castellón .....	O.
63	25	Evaristo Vázquez Pardo.....	S. B.....	4 Octubre 1877.....	Orense .....	O.
<b>SEXTA CATEGORIA, 9.000 PESETAS</b>						
64	1	D. Federico Landrove Muñio.....	N.....	31 Julio 1883.....	La Coruña.....	O.
65	2	José María Rodríguez González.....	S. B. P.....	7 Agosto 1882.....	Pontevedra .....	C.
66	3	Rogelio Francés Gutiérrez.....	N.....	16 Septiembre 1872.....	Palencia .....	O.
67	4	José Fombuena López.....	M. S. D. en C. L. en F.....	18 Marzo 1886.....	Valencia .....	O.
68	5	Felipe Solé Olivé.....	N.....	24 Julio 1880.....	Barcelona .....	O.
69	6	Prudencio Vidal Jiménez.....	N. B.....	27 Abril 1874.....	Cuenca .....	C.
70	7	José María Moar Fandiño.....	S. L. en D.....	9 Febrero 1878.....	La Coruña.....	C.
71	8	Daniel Gómez García.....	S.....	23 Abril 1873.....	Teruel .....	C.
72	9	Ernesto Díaz-Maroto y Villarrubia.....	S.....	7 Noviembre 1877.....	Toledo .....	C.
73	10	Antonio Quintero Cobos.....	N. B.....	2 Septiembre 1879.....	Córdoba .....	O.
74	11	Jaime Poch Garí.....	N.....	16 Mayo 1866.....	Barcelona .....	O.
75	12	Antonio de Padua Ruiz Marín.....	S. N. B.....	10 Octubre 1874.....	Córdoba .....	O.
76	13	José Martínez García.....	N. B.....	2 Marzo 1866.....	Badajoz .....	C.
77	14	Leonardo Higinio Blanco.....	N.....	11 Enero 1875.....	León .....	C.
78	15	Casiano Costal Marinello.....	N.....	11 Abril 1876.....	Gerona .....	O.
79	16	Máximo Nebreda Ortega.....	N. B.....	17 Noviembre 1884.....	Burgos .....	O.
80	17	Luis Antón Cano.....	N. B. P. M. M.....	9 Junio 1878.....	Alicante .....	O.
81	18	Bernardo Taboada y Ruiz-Capillas.....	N. B.....	4 Marzo 1884.....	Santander .....	O.
82	19	Sergio Díez Díez.....	M. S. L. en L.....	17 Mayo 1871.....	León .....	O.
83	20	Manuel Mandueño Gutiérrez.....	N.....	6 Octubre 1868.....	Córdoba .....	C.
84	21	Pedro Lopiz Llopis.....	N. L. en L.....	9 Octubre 1878.....	Jaén .....	O.
85	22	Claudio Vázquez Martínez.....	N. L. en L. L. en D.....	9 Diciembre 1881.....	Madrid .....	O.
86	23	José Salazar Chapela.....	N. B.....	15 Octubre 1887.....	Málaga .....	C. I.
87	24	Epifanio Benito Cesteros.....	N.....	12 Mayo 1883.....	Valladolid .....	O.
88	25	Teófilo Sanjuán Bartolomé.....	N.....	27 Abril 1877.....	Valladolid .....	C. I.
89	26	Juan Gomis Llambias.....	N. C. M.....	22 Junio 1887.....	Baleares .....	C. I.
90	27	Julián Rodríguez Pofo.....	N. B.....	18 Septiembre 1882.....	Cáceres .....	C. I.
91	28	Domingo Fernández Méndez.....	N. B.....	4 Septiembre 1881.....	Oviedo .....	C. I.
92	29	Ricardo López Pérez.....	N.....	11 Mayo 1891.....	Logroño .....	C. I.
93	30	Daniel Carretero Riosalido.....	N. L. en C.....	21 Julio 1889.....	Soria .....	C. I.
<b>SEPTIMA CATEGORIA, 8.000 PESETAS</b>						
94	1	D. José Bajo Ullibarrí.....	N. B.....	16 Marzo 1887.....	Alava .....	O.
95	2	Miguel Costas Bernard.....	N. D. en D.....	15 Diciembre 1891.....	Teruel .....	C. I.
96	3	José Pifol Misada.....	N.....	21 Julio 1879.....	Lérida .....	C. I.
97	4	Ramón Bajo Ullibarrí.....	N. L. en D.....	22 Septiembre 1884.....	Alava .....	O.
98	5	Manuel Ferrer Navarro.....	N. B.....	2 Octubre 1882.....	Zaragoza .....	C. I.

INGRESO		GRUPO	SECCION	ESCUELA	OBSERVACIONES
FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESIÓN	DE ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN	DE QUE PROCEDEN	EN QUE SIRVEN	
29 Marzo 1907.....	29 Marzo 1907.....	Geografía .....	L.	León .....	Director. Comendador de la Orden de Alfonso XII.
29 Marzo 1907.....	9 Abril 1907.....	Pedagogía, etc.....	L.	Cuenca .....	Director.
29 Marzo 1907.....	12 Abril 1907.....	Idem .....	C.	Tarragona .....	Director.
29 Marzo 1907.....	29 Marzo 1907.....	Matemáticas .....	C.	Murcia .....	»
5 Julio 1907.....	5 Julio 1907.....	Pedagogía .....	L.	Madrid .....	Autor de obras declaradas de mérito.
13 Julio 1907.....	26 Julio 1907.....	Matemáticas .....	C.	Cáceres .....	Director.
22 Julio 1907.....	19 Agosto 1907.....	Geografía .....	L.	Badajoz .....	Director.
26 Abril 1909.....	26 Abril 1909.....	Matemáticas .....	C.	Cuenca .....	»
26 Abril 1909.....	14 Mayo 1909.....	Pedagogía .....	C.	Guadalajara .....	»
31 Mayo 1909.....	22 Junio 1909.....	Geografía .....	L.	Navarra .....	Director.
31 Mayo 1909.....	17 Junio 1909.....	Pedagogía .....	L.	Pontevedra .....	Director.
31 Mayo 1909.....	21 Junio 1909.....	Geografía .....	L.	Zaragoza .....	»
23 Julio 1909.....	10 Agosto 1909.....	Gramática, etc.....	L.	Badajoz .....	»
30 Mayo 1910.....	14 Junio 1910.....	Idem .....	L.	Barcelona .....	Director.
25 Agosto 1910.....	25 Agosto 1910.....	Física, etc.....	C.	Idem .....	»
31 Octubre 1910.....	»	Gramática, etc.....	L.	Pontevedra .....	»
18 Noviembre 1910.....	18 Noviembre 1910.....	Historia .....	L.	Valencia .....	»
26 Noviembre 1910.....	17 Diciembre 1910.....	Física .....	C.	Teruel .....	»
10 Enero 1911.....	10 Enero 1911.....	Gramática .....	L.	Granada .....	»
10 Enero 1911.....	10 Enero 1911.....	Pedagogía .....	L.	Badajoz .....	»
27 Enero 1911.....	28 Enero 1911.....	Gramática .....	L.	Toledo .....	»
24 Febrero 1911.....	16 Marzo 1911.....	Pedagogía .....	C.	Huelva .....	Director.
24 Febrero 1911.....	17 Marzo 1911.....	Idem .....	C.	Valencia .....	»
24 Febrero 1911.....	16 Marzo 1911.....	Matemáticas .....	C.	Málaga .....	Director.
8 Marzo 1911.....	18 Marzo 1911.....	Historia .....	L.	Barcelona .....	»
1 Abril 1911.....	10 Abril 1911.....	Matemáticas .....	C.	Valladolid .....	»
17 Abril 1911.....	24 Abril 1911.....	Pedagogía, etc.....	L.	Santiago .....	Autor de una obra aprobada de Real orden.
5 Mayo 1911.....	16 Junio 1911.....	Gramática, etc.....	L.	La Laguna.....	Director. Autor de obras declaradas de mérito.
28 Mayo 1911.....	7 Junio 1911.....	Física, etc.....	C.	Sevilla .....	»
28 Mayo 1911.....	22 Junio 1911.....	Pedagogía, etc.....	C.	Lérida .....	»
2 Octubre 1911.....	14 Octubre 1911.....	Idem .....	»	Albacete .....	»
2 Octubre 1911.....	14 Octubre 1911.....	Historia .....	L.	Santiago .....	»
28 Noviembre 1911.....	21 Diciembre 1911.....	Matemáticas .....	C.	Teruel .....	Director.
28 Noviembre 1911.....	1 Enero 1912.....	Pedagogía .....	C.	Málaga .....	»
27 Marzo 1912.....	9 Mayo 1912.....	Historia .....	L.	Badajoz .....	»
27 Marzo 1912.....	22 Abril 1912.....	Geografía .....	L.	Barcelona .....	»
11 Abril 1912.....	19 Abril 1912.....	Pedagogía .....	L.	Córdoba .....	»
11 Abril 1912.....	4 Mayo 1912.....	Geografía .....	L.	Cáceres .....	Autor de una obra declarada de mérito.
28 Mayo 1912.....	1 Junio 1912.....	Pedagogía .....	L.	León .....	»
9 Agosto 1912.....	1 Agosto 1912.....	Idem .....	L.	Gerona .....	»
9 Agosto 1912.....	11 Septiembre 1912.....	Matemáticas .....	C.	Burgos .....	»
17 Agosto 1912.....	31 Agosto 1912.....	Historia .....	L.	Murcia .....	»
18 Enero 1913.....	1 Agosto 1912.....	Geografía .....	L.	Valladolid .....	»
28 Abril 1913.....	7 Mayo 1913.....	Historia .....	L.	Toledo .....	»
28 Abril 1913.....	1 Junio 1913.....	Pedagogía, etc.....	C.	Avila .....	Dir.
29 Julio 1913.....	9 Agosto 1913.....	Historia .....	L.	Jaén .....	»
29 Julio 1913.....	9 Agosto 1913.....	Geografía .....	L.	Valencia .....	»
13 Agosto 1913.....	8 Septiembre 1913.....	Historia .....	L.	Tarragona .....	»
12 Septiembre 1913.....	20 Octubre 1913.....	Idem .....	L.	Navarra .....	»
2 Octubre 1913.....	1 Noviembre 1913.....	Gramática, etc.....	L.	Valladolid .....	»
2 Octubre 1913.....	16 Octubre 1913.....	Física, etc.....	C.	Gerona .....	Director.
2 Octubre 1913.....	1 Noviembre 1913.....	Idem .....	C.	Cáceres .....	Autor de una obra declarada de utilidad.
2 Octubre 1913.....	7 Noviembre 1913.....	Matemáticas .....	C.	Pontevedra .....	»
2 Octubre 1913.....	1 Noviembre 1913.....	Física, etc.....	C.	Madrid .....	»
2 Octubre 1913.....	21 Octubre 1913.....	Matemáticas .....	C.	Guadalajara .....	Director.
2 Octubre 1913.....	17 Octubre 1913.....	Pedagogía, etc.....	C.	Oviedo .....	»
2 Octubre 1913.....	1 Noviembre 1913.....	Física, etc.....	C.	Málaga .....	»
17 Octubre 1913.....	30 Noviembre 1913.....	Historia .....	L.	Lérida .....	»
22 Octubre 1913.....	28 Octubre 1913.....	Matemáticas .....	C.	Navarra .....	»
6 Noviembre 1913.....	18 Noviembre 1913.....	Gramática, etc.....	L.	Huesca .....	»

Número en el Escafón	Número en el sueldo o categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	NACIMIENTO		
				FECHA	PROVINCIA	PROCD-DIMIENTO
99	6	D. Marceliano Escudero Lera.....	N.	18 Junio 1868.....	León .....	C.º
100	7	José Abalos Bustamante.....	L. en L.	26 Abril 1877.....	Alava .....	C.º
101	8	Antonio Pasagali Lobo.....	N.	5 Febrero 1890.....	Segovia .....	C. I
102	9	Ismael Norzagaray Vivas.....	N. B.	18 Noviembre 1886.....	Burgos .....	C. I
103	10	Francisco Romero Carrasco.....	N.	26 Febrero 1878.....	Badajoz .....	C.º
104	11	Alberto Blanco Roldán.....	N. B.	26 Julio 1887.....	Alicante .....	O.
105	12	Dictino Alvarez Reyero.....	N.	8 Marzo 1889.....	León .....	O.
106	13	Fausto Martínez Castillejo.....	N.	23 Septiembre 1890.....	Cuenca .....	O.
107	14	Ramón Bajo Ibáñez.....	N. B.	28 Septiembre 1878.....	Alava .....	O.
108	15	José Datas Gutiérrez.....	N. B.	27 Noviembre 1891.....	León .....	O.
109	16	Juan Tortosa Jiménez.....	N. L. en D.	28 Diciembre 1891.....	Albacate .....	O.
110	17	Manuel Xiberta Roqueta.....	N.	30 Enero 1882.....	Gerona .....	O.
111	18	Juan Francisco Rodríguez.....	N.	30 Marzo 1887.....	León .....	O.
112	19	Eliseo Gómez Serrano.....	N. L. en D.	14 Noviembre 1889.....	Valencia .....	O.
113	20	Modesto Bargalló Ardevol.....	N. B.	4 Enero 1894.....	Barcelona .....	O.
114	21	Gabriel Viñas Morant.....	N.	18 Febrero 1888.....	Barcelona .....	O.
115	22	Francisco Ruvira Jiménez.....	N. B.	9 Enero 1889.....	Madrid .....	O.
116	23	Eustasio García Guerra.....	N. L. en D.	29 Marzo 1879.....	León .....	O.
117	24	Vicente Campo Palacios.....	N.	19 Abril 1890.....	Huesca .....	O.
118	25	Fernando Hernando Manrique.....	N.	30 Mayo 1892.....	Burgos .....	O.
119	26	Miguel Sancho Barreda.....	N.	11 Septiembre 1887.....	Castellón .....	O.
120	27	Felipe Saiz Salvat.....	N.	5 Septiembre 1891.....	Barcelona .....	O.
121	28	Vicente Pertusa Périz.....	N. B.	23 Julio 1884.....	Huesca .....	O.
122	29	Juan Nicoláu Balaguer.....	N. P. Q. y M. L. en F.	15 Febrero 1879.....	Valencia .....	O.
123	30	Pablo Martínez de Salinas y Molinero.....	N. B.	7 Junio 1892.....	Vizcaya .....	O.
124	31	Calixto Tinoco Sánchez.....	N.	10 Diciembre 1889.....	Málaga .....	O.
125	32	Juan Rivera Villaró.....	N.	19 Julio 1879.....	Barcelona .....	O.
126	33	Miguel Bargalló Ardevol.....	N. B.	24 Agosto 1892.....	Barcelona .....	O.
OCTAVA CATEGORIA, 7.000 PESETAS						
127	1	D. Vicente García de Robles Vega.....	N. L. en C.	4 Agosto 1884.....	León .....	O.
128	2	Benigno Dueñas Rodríguez.....	N. L. en L.	13 Febrero 1895.....	Ciudad Real.....	O.
129	3	Ricardo Aldea Lafuente.....	N. D. en C.	6 Marzo 1887.....	Navarra .....	O.
130	4	Pedro Gómez Lafuente.....	N. D. en C.	16 Septiembre 1889.....	Zaragoza .....	O.
131	5	Fernando Calatayud García.....	M. S. L. en C., L. en F.	12 Noviembre 1890.....	Alicante .....	O.
132	6	Miguel Labarta Labarta.....	N. L. en C., L. en F.	11 Marzo 1884.....	Oranse .....	O.
133	7	Félix Alonso Rodríguez.....	S. B.	21 Febrero 1882.....	Almería .....	O.
134	8	Francisco Jiménez Enríquez.....	M. S. P. M. E.	3 Abril 1866.....	Las Palmas.....	O.
135	9	Juan Martín Rodríguez.....	M. S. D. en L.	24 Junio 1890.....	Valladolid .....	O.
136	10	Miguel Orti Belmonte.....	D. en L.	8 Septiembre 1891.....	Córdoba .....	O.
137	11	Jesús Campos Espuch.....	N.	29 Enero 1872.....	Alava .....	O.
138	12	Joaquín Font Fargas.....	N.	13 Agosto 1879.....	Barcelona .....	O.
139	13	José Fernández de los Reyes.....	M. S. B.	3 Septiembre 1859.....	Huelva .....	O.
140	14	Eduardo Albors Carreres.....	M. L. en F.	2 Marzo 1883.....	Valencia .....	O.
141	15	Juan Hernández Cerrá.....	N. L. en D.	22 Julio 1886.....	Logroño .....	O.
142	16	Ignacio Jordá Caballé.....	N. L. en L.	20 Mayo 1886.....	Francia .....	O.
143	17	Antonio Gil Muñiz.....	N. P. M. B.	31 Marzo 1892.....	Cádiz .....	O.
144	18	Vicente Martínez-Risco Agüero.....	N. L. en D.	30 Septiembre 1884.....	Orense .....	O.
145	19	Manuel Vargas Uceda.....	N.	23 Septiembre 1893.....	Granada .....	O.
146	20	Juan Llorca Martínez.....	N. B.	5 Marzo 1883.....	Alicante .....	O.
147	21	Pablo Cortés Faure.....	N.	6 Diciembre 1893.....	Madrid .....	O.
148	22	Manuel Gales Martínez.....	N. L. en D.	12 Febrero 1894.....	Barcelona .....	O.
149	23	Mariano Usón Sesé.....	N.	9 Noviembre 1889.....	Huesca .....	O.
150	24	Rodrigo Almada Rodríguez.....	N. B.	26 Marzo 1891.....	Badajoz .....	O.
151	25	José Geli Forest.....	N. L. en F.	14 Agosto 1890.....	Gerona .....	O.
152	26	Joaquín Noguera López.....	N. L. en D.	21 Agosto 1887.....	Granada .....	O.
153	27	José Martínez Ausín.....	N.	18 Marzo 1878.....	Burgos .....	O.
154	28	David Alonso Castro.....	N. B.	20 Julio 1888.....	Zamora .....	O.
155	29	José Artero Pérez.....	N. B.	16 Agosto 1893.....	Castellón .....	O.
156	30	Francisco Sanz Martín.....	N. B.	29 Enero 1895.....	Segovia .....	O.
157	31	Eusebio Criado Manzano.....	N. L. en D.	5 Marzo 1891.....	Madrid .....	O.
158	32	Domingo Alberich Olivé.....	N. B.	13 Marzo 1890.....	Tarragona .....	O.
159	33	José Martínez Linares.....	N. B.	28 Junio 1891.....	Madrid .....	O.
160	34	Felipe Ortega González.....	N.	24 Agosto 1893.....	Jaén .....	O.
161	35	Ramón González-Sicilia de la Corte.....	N. L. en L. L. en D.	16 Noviembre 1885.....	Sevilla .....	O.
162	36	Luis Roberto Marchori.....	N. D. L. L. en D.	26 Agosto 1892.....	Guadalajara .....	O.
163	37	Pedro Chico Bello.....	N. L. en L.	28 Mayo 1898.....	Madrid .....	O.
164	38	Cabino Fernández Quintano.....	M. E. L. en L.	24 Mayo 1889.....	León .....	O.
165	39	José Lorenzo López.....	S. L. en D.	19 Septiembre 1880.....	Murcia .....	O.
166	40	Benigno García Talavera.....	S. D. en L.	17 Agosto 1872.....	Granada .....	O.
167	41	Benigno García Talavera.....	N.	5 Febrero 1881.....	Salamanca .....	O.

INGRESO		GRUPO	SECCION	ESCUELA	OBSERVACIONES
FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESION	DE ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN	DE QUE PROCEDEN	EN QUE SIEMPRE	
14 Noviembre 1913...	28 Noviembre 1913...	Pedagogía .....	L.	Zamora .....	Director. Caballero de la Orden civil de Alfonso XII.
14 Noviembre 1913...	1 Diciembre 1913.....	Historia .....	L.	Oviedo .....	>
14 Noviembre 1913...	1 Diciembre 1913.....	Física, etc.....	C.	Jaén .....	>
7 Abril 1914.....	1 Mayo 1914.....	Matemáticas .....	C.	León .....	>
8 Junio 1914.....	17 Junio 1914.....	Idem .....	C.	Ciudad Real.....	>
16 Junio 1914.....	28 Junio 1914.....	Gramática, etc.....	L.	Málaga .....	Autor de obras declaradas de mérita.
16 Junio 1914.....	28 Junio 1914.....	Idem .....	L.	Zamora .....	>
26 Junio 1914.....	8 Julio 1914.....	Física, etc.....	C.	Idem .....	>
8 Julio 1914.....	1 Agosto 1914.....	Idem .....	C.	Navarra .....	>
10 Febrero 1915.....	18 Febrero 1915.....	Matemáticas .....	C.	Zamora .....	>
10 Febrero 1915.....	20 Febrero 1915.....	Gramática, etc.....	L.	Murcia .....	>
25 Junio 1915.....	7 Julio 1915.....	Matemáticas .....	C.	Gerona .....	>
25 Junio 1915.....	6 Julio 1915.....	Geografía .....	L.	Salamanca .....	Director.
25 Junio 1915.....	4 Julio 1915.....	Idem .....	L.	Alicante .....	>
25 Junio 1915.....	15 Julio 1915.....	Física, etc.....	C.	Guadalajara .....	>
25 Junio 1915.....	8 Julio 1915.....	Pedagogía .....	C.	Baleares .....	>
25 Junio 1915.....	10 Julio 1915.....	Matemáticas .....	C.	Alicante .....	>
25 Junio 1915.....	4 Julio 1915.....	Historia .....	L.	León .....	>
25 Junio 1915.....	10 Julio 1915.....	Idem .....	L.	Huesca .....	>
25 Junio 1915.....	4 Julio 1915.....	Pedagogía .....	C.	Burgos .....	>
25 Junio 1915.....	7 Julio 1915.....	Gramática .....	L.	Tarragona .....	>
25 Junio 1915.....	14 Julio 1915.....	Matemáticas .....	C.	Barcelona .....	>
25 Junio 1915.....	4 Julio 1915.....	Geografía .....	L.	Málaga .....	Autor de una obra declarada de mérito.
25 Junio 1915.....	1 Agosto 1915.....	Física, etc.....	C.	Alicante .....	>
25 Junio 1915.....	4 Julio 1915.....	Pedagogía .....	C.	Logroño .....	>
25 Junio 1915.....	4 Julio 1915.....	Matemáticas .....	C.	Almería .....	Director.
25 Julio 1915.....	1 Agosto 1915.....	Idem .....	C.	Tarragona .....	>
25 Junio 1915.....	15 Julio 1915.....	Historia .....	L.	Guadalajara .....	>
11 Enero 1916.....	15 Febrero 1916.....	Física, etc.....	C.	Cádiz .....	>
10 Marzo 1916.....	8 Abril 1916.....	Historia .....	L.	Zaragoza .....	>
26 Abril 1916.....	14 Mayo 1916.....	Física, etc.....	C.	Huelva .....	>
26 Abril 1916.....	14 Mayo 1916.....	Idem .....	C.	Zaragoza .....	>
20 Mayo 1916.....	27 Mayo 1916.....	Idem .....	C.	Ciudad Real.....	>
20 Mayo 1916.....	3 Junio 1916.....	Matemáticas .....	C.	Santiago .....	>
24 Mayo 1916.....	27 Mayo 1916.....	Idem .....	C.	Albacete .....	>
24 Mayo 1916.....	8 Junio 1916.....	Idem .....	C.	Las Palmas.....	>
27 Mayo 1916.....	11 Junio 1916.....	Historia .....	L.	Avila .....	>
27 Mayo 1916.....	14 Junio 1916.....	Idem .....	L.	Cáceres .....	>
10 Junio 1916.....	20 Junio 1916.....	Idem .....	L.	Logroño .....	>
10 Junio 1916.....	11 Junio 1916.....	Idem .....	L.	Gerona .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Matemáticas .....	C.	Huelva .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Pedagogía .....	L.	Sevilla .....	>
26 Junio 1916.....	5 Julio 1916.....	Gramática, etc.....	L.	Almería .....	>
26 Junio 1916.....	4 Julio 1916.....	Física, etc.....	C.	Gerona .....	>
26 Junio 1916.....	8 Julio 1916.....	Historia .....	C.	Córdoba .....	>
26 Junio 1916.....	8 Julio 1916.....	Historia .....	L.	Orense .....	>
26 Junio 1916.....	6 Julio 1916.....	Matemáticas .....	C.	Granada .....	Director.
26 Junio 1916.....	5 Julio 1916.....	Física, etc.....	C.	Albacete .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Historia .....	L.	Granada .....	>
26 Junio 1916.....	26 Junio 1916.....	Geografía .....	L.	Tarragona .....	>
22 Junio 1916.....	>	Excedente .....	S.	Excedente .....	Real orden de 1.º de Abril de 1926.
22 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Matemáticas .....	C.	Badajoz .....	>
26 Junio 1916.....	6 Julio 1916.....	Física, etc.....	C.	Lérida .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Gramática .....	L.	Guadalajara .....	>
26 Junio 1916.....	4 Julio 1916.....	Física, etc.....	C.	Toledo .....	>
26 Junio 1916.....	8 Julio 1916.....	Historia .....	L.	Zamora .....	>
26 Junio 1916.....	6 Julio 1916.....	Física, etc.....	C.	Almería .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Idem .....	C.	Logroño .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Geografía .....	L.	Guadalajara .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Historia .....	L.	Teruel .....	>
26 Junio 1916.....	1 Julio 1916.....	Geografía .....	L.	Avila .....	>
26 Junio 1916.....	6 Julio 1916.....	Idem .....	L.	Huelva .....	>
8 Julio 1916.....	12 Julio 1916.....	Idem .....	L.	Sevilla .....	Autor de obras declaradas de mérita.
8 Julio 1916.....	16 Julio 1916.....	Idem .....	L.	Madrid .....	>
8 Julio 1916.....	17 Julio 1916.....	Idem .....	L.	Soria .....	Director.
8 Julio 1916.....	18 Julio 1916.....	Idem .....	L.	Logroño .....	>
28 Noviembre 1916.....	1 Enero 1917.....	Gramática, etc.....	L.	Albacete .....	Director.
28 Noviembre 1916.....	29 Diciembre 1916.....	Idem .....	L.	Soria .....	>
28 Noviembre 1916.....	1 Enero 1917.....	Idem .....	L.	Burgos .....	Director.



INGRESO		GRUPO	SECCION	ESCUELA	OBSERVACIONES
FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESIÓN	DE ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN	DE QUE PROCEDEN	EN QUE SIEMEN	
23 Noviembre 1916	5 Diciembre 1916	Gramática, etc.	L.	Santiago	Director.
22 Diciembre 1916	1 Enero 1917	Geografía	L.	Almería	
22 Diciembre 1916	1 Enero 1917	Idem	L.	Oviedo	
22 Diciembre 1916	8 Enero 1917	Idem	L.	Zamora	
27 Junio 1917	16 Julio 1917	Gramática	L.	Navarra	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Matemáticas	C.	Córdoba	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Historia	L.	Almería	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Física, etc.	C.	Murcia	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Pedagogía	C.	Ciudad Real	Director.
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Idem	C.	Navarra	
27 Junio 1917	28 Junio 1917	Física, etc.	L.	Pontevedra	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Geografía	C.	Albacete	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Matemáticas	C.	Salamanca	
26 Junio 1917	6 Julio 1917	Idem	C.	Jaén	Director.
27 Junio 1917	9 Julio 1917	Historia	L.	Burgos	
27 Junio 1917	12 Julio 1917	Gramática, etc.	L.	Avila	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Geografía	L.	Granada	
27 Junio 1917	16 Julio 1917	Historia	L.	Cádiz	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Idem	L.	Albacete	
27 Junio 1917	29 Junio 1917	Geografía	L.	Jaén	
3 Julio 1917	14 Julio 1917	Gramática	L.	León	
3 Julio 1917	14 Julio 1917	Geografía	L.	Pontevedra	
3 Julio 1917	1 Agosto 1917	Historia	L.	Idem	
31 Diciembre 1917	7 Enero 1918	Geografía	L.	Baleares	Director.
21 Enero 1918	1 Febrero 1918	Matemáticas	C.	Idem	
21 Enero 1918	25 Enero 1918	Idem	C.	Lérida	
5 Febrero 1918	1 Marzo 1918	Física, etc.	C.	Cuenca	
20 Mayo 1918	19 Junio 1918	Idem	C.	Santiago	
27 Junio 1918	3 Julio 1918	Geografía	L.	Lérida	
27 Junio 1918	2 Julio 1918	Idem	L.	Girona	
27 Junio 1918	2 Julio 1918	Física, etc.	C.	Baleares	
27 Junio 1918	3 Julio 1918	Física, etc.	C.	Salamanca	
27 Junio 1918	2 Julio 1918	Gramática	L.	Almería	
27 Junio 1918	2 Julio 1918	Matemáticas	C.	Toledo	
27 Junio 1918	3 Julio 1918	Física, etc.	C.	Las Palmas	
27 Junio 1918	2 Julio 1918	Geografía	L.	Cádiz	
3 Julio 1918	5 Julio 1918	Historia	L.	Alicante	
3 Julio 1918	20 Julio 1918	Geografía	L.	Orense	
12 Agosto 1918	16 Agosto 1918	Gramática, etc.	L.	Jaén	
16 Septiembre 1918	7 Octubre 1918	Matemáticas	C.	Avila	
21 Diciembre 1918	1 Enero 1919	Gramática	L.	Ciudad Real	
21 Diciembre 1918	9 Enero 1919	Idem	L.	Cuenca	
21 Diciembre 1918	28 Diciembre 1918	Pedagogía	L.	Soria	
8 Enero 1919	14 Enero 1919	Historia	L.	Cuenca	
8 Enero 1919	16 Enero 1919	Pedagogía	L.	Cáceres	
16 Enero 1919	3 Febrero 1919	Idem	C.	Teruel	
12 Julio 1919	17 Julio 1919	Idem	L.	Salamanca	
12 Julio 1919	12 Julio 1919	Geografía	L.	Cuenca	
12 Julio 1919	15 Julio 1919	Gramática	L.	Huelva	
12 Julio 1919	15 Julio 1919	Historia	L.	Ciudad Real	
2 Noviembre 1919	2 Diciembre 1919	Gramática	L.	Lérida	
29 Diciembre 1919	17 Enero 1920	Idem	L.	Baleares	
1 Junio 1920	21 Junio 1920	Historia	L.	Idem	
20 Julio 1920	1 Agosto 1920	Física, etc.	C.	León	
20 Julio 1920	1 Agosto 1920	Matemáticas	C.	Orense	
20 Julio 1920	1 Agosto 1920	Idem	C.	Cádiz	Director.
1 Abril 1921	12 Abril 1921	Gramática	L.	Idem	Número 14 de la propuesta de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio al terminar el curso de 1919-1920.
28 Abril 1921	4 Junio 1921	Idem	L.	Teruel	Número 15 idem id.
5 Junio 1921	13 Julio 1921	Idem	L.	Las Palmas	Director accidental. Número 9 idem id. curso de 1920-21.
4 Julio 1921	14 Julio 1921	Física, etc.	C.	Orense	Número 1 idem id. curso idem.
12 Julio 1921	21 Julio 1921	Matemáticas	C.	Soria	Número 3 idem id. id.
4 Octubre 1921	21 Octubre 1921	Historia	L.	Málaga	Número 7 idem id. id.
25 Octubre 1921	3 Noviembre 1921	Geografía	L.	Burgos	Número 10 idem id. id.
			C.		Real orden de 24 de Noviembre de 1928. Número 6 idem id. id.

Número en Escalafón	Número en el sueldo o categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		PROCE- DIMIENTO
				FECHA	PROVINCIA	
UNDÉCIMA CATEGORÍA, 4.000 PESETAS						
231	1	D. Jesús Abad Claver.....	N. ....	26 Enero 1896.....	Huesca .....	O.
232	2	Eugenio Ubeda Romero.....	N. ....	21 Junio 1897.....	Murcia .....	O.
233	3	José Palop Ruiz.....	N. B. ....	18 Septiembre 1897...	Valencia .....	O.
234	4	Paulino Usón Sesé.....	N. L. en D.....	25 Junio 1895.....	Huesca .....	C. I.
235	5	Francisco Manuel Noguerras.....	N. ....	5 Julio 1896.....	Idem .....	O.
236	6	Juan Roura Parella.....	N. B. ....	29 Junio 1897.....	Gerona .....	O.
237	7	José Andrés Manso.....	N. L. en D.....	3 Septiembre 1896...	Salamanca .....	O.
238	8	Guillermo Telles González.....	N. L. en D.....	4 Mayo 1896.....	Almería .....	O.
239	9	Eduardo Málaga García.....	N. ....	13 Octubre 1896.....	Cáceres .....	O.
240	10	Aurelio Rodríguez Charentón.....	N. B. ....	19 Diciembre 1895.....	Murcia .....	O.
241	11	Juan Cuberta Jurado.....	N. ....	18 Noviembre 1899...	Málaga .....	O.
242	12	Adriano Teruel Carralero.....	N. L. en D.....	8 Septiembre 1895...	Cuenca .....	O.
243	13	Domingo Coronas Alsina.....	N. ....	25 Noviembre 1898...	Barcelona .....	O.
244	14	Luis Leal Crespo.....	N. ....	10 Julio 1902.....	Madrid .....	O.
»	»	José Navaz Sanz.....	N. D. en C.....	7 Diciembre 1897.....	Navarra .....	O.
245	15	Miguel Vicente Mangas.....	N. L. en C.....	22 Diciembre 1898....	Burgos .....	C. I.
246	16	Eduardo Carrasco Gallego.....	N. B. ....	12 Octubre 1899.....	Zamora .....	O.
247	17	Dario Zori Bregón.....	N. ....	21 Octubre 1897.....	Toledo .....	O.
248	18	Agustín García de Diego.....	N. ....	5 Agosto 1901.....	Burgos .....	O.
249	19	Pedro Díez Pérez.....	N. ....	2 Agosto 1902.....	Idem .....	O.
250	20	Raimón Fagella Rotllán.....	N. B. ....	16 Diciembre 1898....	Gerona .....	C. I.

Abreviaturas empleadas en el referido Escalafón general: B., Bachiller; C., Ciencias; C.º, Concurso; C. I., Concurso Inspectores; cenciado en Medicina; M. E., Maestro Elemental; M. P., Maestro de primera enseñanza; N., Maestro Normal; O., Oposición; P., Procurador nico Electricista; P. Q. M., Perito Químico y Mecánico; S., Maestro Superior, equivalente al Normal.

INGRESO		GRUPO	SECCION	ESCUELA	OBSERVACIONES
FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESION	DE ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN	DE QUE PROCEDEN	EN QUE SIRVEN	
22 Septiembre 1922...	11 Octubre 1922.....	Física, etc.....	C.	Huesca .....	Número 3, curso de 1920-21.
17 Marzo 1923.....	1 Abril 1923.....	Geografía .....	L.	Murcia .....	Número 11 ídem íd. íd.
23 Marzo 1923.....	4 Abril 1923.....	Física, etc.....	C.	Granada .....	Número 16 ídem íd. íd.
26 Mayo 1923.....	1 Junio 1923.....	Geografía .....	L.	Huesca .....	Número 12 ídem íd. íd.
27 Julio 1923.....	18 Agosto 1923.....	Física, etc.....	C.	Tarragona .....	Número 17 ídem íd. íd.
14 Agosto 1923.....	1 Septiembre 1923...	Pedagogía .....	C.	Las Palmas.....	Número 1 ídem íd. Curso de 1922-23.
21 Abril 1924.....	14 Mayo 1924.....	Gramática, etc.....	L.	Salamanca .....	Número 11 ídem íd. íd.
9 Enero 1925.....	21 Enero 1925.....	Pedagogía .....	L.	Toledo .....	Número 10 ídem íd. íd.
22 Julio 1927.....	1 Agosto 1927.....	Gramática, etc.....	L.	Cáceres .....	Número 15 ídem íd. íd.
9 Noviembre 1927....	14 Diciembre 1927....	Matemáticas .....	C.	La Laguna.....	Número 1 ídem íd. curso de 1923-24.
4 Noviembre 1927....	15 Diciembre 1927....	Pedagogía .....	L.	Idem .....	Número 5 ídem íd. íd.
16 Junio 1928.....	1 Julio 1928.....	Gramática, etc.....	L.	Córdoba .....	Real orden de 26 de Abril de 1928. Número 6 ídem íd. íd.
4 Noviembre 1927....	15 Diciembre 1927....	Geografía .....	L.	La Laguna.....	Número 7 ídem íd. íd.
4 Noviembre 1927....	14 Diciembre 1927....	Historia .....	L.	Idem .....	Número 1 ídem íd. íd. curso de 1924-25.
7 Noviembre 1927....	17 Diciembre 1927....	>	C.	>	Excedente por Real orden de 21 de Enero de 1928. Número 2 ídem ídem curso 1923-24.
10 Abril 1928.....	1 Mayo 1928.....	Física, etc.....	C.	Avila .....	Procede de la Inspección. Número 9 ídem íd. curso de 1922-23.
26 Abril 1928.....	24 Mayo 1928.....	Historia .....	L.	Las Palmas.....	Número 8 ídem íd. curso de 1924-25.
27 Junio 1928.....	1 Julio 1928.....	Matemáticas .....	C.	Huesca .....	Número 5 ídem íd. curso de 1923-24.
28 Junio 1928.....	1 Julio 1928.....	Física, etc.....	C.	La Laguna.....	Número 3 ídem íd. curso de 1924-25.
5 Julio 1928.....	18 Julio 1928.....	Geografía .....	L.	Teruel .....	Número 6 ídem íd. curso de ídem.
24 Septiembre 1928..	26 Octubre 1928.....	Gramática, etc.....	L.	Orense .....	Número 13 ídem íd. curso de 1922-23.

C. M., Contador Mercantil; D. en C., Doctor en Ciencias; D. en D., Doctor en Derecho; D. en L., Doctor en Filosofía y Letras; L. en M., Licenciadore; Pre., Presbítero; P. E., Perito Electricista; P. M., Profesor Mercantil; P. M. M., Piloto de la Marina Mercante; P. M. E., Perito Mecánico.

## ESCALAFON especial de Profesores numerarios de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Número en el Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN DICHA ESCUELA	OBSERVACIONES
1 bis. 2 bis. 3 bis. 4 bis.	D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel... Alfonso Retortillo y Tornos..... Godofredo Escribano Hernández..... Casto Blanco Cabeza.....	7 Enero 1902..... 1 Noviembre 1902.... 9 Julio 1907..... 1 Marzo 1918.....	Estos Profesores figuran con un asterisco en el Escalafón general y perciben las diferencias, por razón de estos números bises, con cargo y según lo prevenido en el capítulo y artículo 4.º, concepto 3.º, del vigente presupuesto.

El Director general, J. Suárez Somonte.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.759

CLAROS GONZALEZ, Rafael; de treinta y nueve años de edad, casado, pintor, natural de Sanlúcar de Barrameda, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado municipal de Valle de la Serena dentro del plazo de diez días, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido en su contra por hurto.

4441

1.760

ENCISO VELLOSO, Guillermo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 17, para que el día 3 de Junio y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 798, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.761

FLORES, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, 85, patio, núm. 28; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibirle declaración en causa por estafa a Vicente Alcaide Baeza, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 214 de 1929.

4586

1.762

GARCIA BERNAL, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando VI, número 10; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para hacerle entrega de la cantidad de 10 pesetas que como perjudicado tiene que percibir en concepto de indemnización, en causa por lesiones y daños, instruida por el mencionado Juzgado y Secretaría, contra Calixto Regatero Rodríguez, bajo el número 399 del año 1928.

4591

1.763

GARCIA MARTINEZ, Saturnina Lucía; Felipe Andrés Fernández y Adoración Jiménez; domiciliados últimamente en Madrid, Santa Isabel, 44, Don Rodrigo, 10 (Puente de Toledo) y Goya, 41, tercero, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para recibirles declaración en causa por hurto a la primera, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.386 del año 1928.

4578

1.764

LA PERSONA O PERSONAS que se crean dueñas de dos sacos de trigo, al parecer sustraídos en la madrugada del 12 de Febrero último, ocupados en dicho día en la calle del Pacífico, de esta Corte, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto de referidos sacos, cuyo perjudicado se ignora, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 150 del año actual.

4587

1.765

LONGO ESCUDERO, Flora; de treinta y seis años, soltera, natural de San Sebastián, hija de Juan y de Encarnación, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Almansa, números 11 y 13, segundo, izquierda; comparecerá el día 4 de Junio próximo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas, como denunciante.

1.766

LOSADA AYALA, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 4 (Tetuán de las Victorias), para que el día 3 de Junio y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.015, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.767

MANGAS RODRIGUEZ, Eloisa; de veintitrés años, soltera, natural de Almorós (Madrid), sirvienta, hija de Tomás y de Tomasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pez, número 22, tercero, izquierda; comparecerá el día 4 de Junio próximo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto.

1.768

MOSER TELLER, D. Federico; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Carmen, número 1, piso segundo; se le cita para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por estafa, con el número 314 del corriente año.

4577

1.769

PERSONA DESCONOCIDA que justifique ser dueña de una cartera de piel, con las iniciales V. F. entretazadas, que le fué ocupada a Arturo Martínez Cañal, (a) "el Arturo", al ser detenido el día 14 de Abril último, en la estación de la Gran Vía, se le cita para que al quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye con el número 448 del corriente año, y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4576

1.770

PINUELA SANTOS, Julián, y María Ortega de las Heras; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerán en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que les fueron impuestas en el juicio de faltas número 1.496 de 1928, y case de no verificarlo serán declarados rebeldes.

4435

1.771

RODRIGUEZ CALDERON DE LA BARCA, Carmen; domiciliada últimamente en la calle Pechuan, número 4, tercero izquierda (Prosperidad), para que el día 3 de Junio y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.014, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.772

RUIZ SALCEDO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, tercero derecha; para que el día 3 de Junio y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 722, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.773

SALVADOR, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hartzensbusch, número 9, para que el día 3 de Junio y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 798, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.774

SAN MARTIN TRAPAGA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caracas, número 9, para que el día 5 de Junio y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.212, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.775

SEÑORA DESCONOCIDA a quien el día 1 de Febrero último, y en la calle de la Montera, el denunciado Angel López Rivero trató de abrir el bolsillo, con el fin de sustraer su contenido, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pardo, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por tentativa de hurto, número 455 del corriente año, y ser instruída del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4573

1.776

SUAREZ CORTINA, José, Francisco y Mercedes, padres del anterior; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 14, patio, número 2, para que el día 5 de Junio y hora de las nueve de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.219, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.777

YANEZ MUSOZ, Emilio; de cuarenta y dos años, natural de Madrid, casado, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, números 4 y 6, principal, izquierda; comparecerá el día 6 de Junio y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

1.778

BUALANCE LOPEZ, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, 17-

vino Pastor, 12; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 317, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.779

GOMEZ DIEZMA, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, Guzmán el Bueno, 9; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.780

GOMEZ DE ZAMORA, Aureliano; domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 45, tienda; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 979, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.781

GONZALEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Sitva, 10; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 981, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.782

GUINOT BALSEA, José; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Clavide, 4; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 978, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.783

GUZMAN FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Jaén, número 27, segundo; se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.029, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.784

LOZANO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Huertas, 23, casa de viajeros; se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.029, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.785

LLORENTE GARCIA, Rafaela, y Ascensión María Lorente; domiciliadas últimamente en Bellver, 10 (Tetuán de las Victorias); se las cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 968, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.786

MEDINA CHUAN, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Hilarión Eslava, 9; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.787

PAZ NAPOLEON, Clemencia de Paz; conductor y dueña del automóvil número 8.387 R. B. H. Francia; domiciliada últimamente en Madrid, hotel Alfonso XIII, Pi y Margall, 22; se le cita para que el día 31 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 884, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.788

PEDRERO PEREZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Hilarión Eslava, 9; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.789

SAINZ VALIENTE, Francisco José; conductor y dueño del automóvil número 6.973 R. B. H. Francia, domiciliado últimamente en Madrid, hotel Alfonso XIII, avenida de Pi y Margall; se le cita para que el día 29 de Mayo

y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 317, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.790

4434

CABALLERO Y AMARO, Jenaro, hijo de Juan y de Bonifacio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sombrerería, números 1 y 3; comparecerá el día 23 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido bajo el número 581.

1.791

CAMPO ESPINOSA, Francisco del; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán de Villada, número 6, cuarto primero; comparecerá el día 16 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Martín Sanz.

1.792

FERNANDEZ FERNANDEZ, María; hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santiago, número 19; comparecerá el día 14 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido bajo el número 592.

1.793

GARCIA FERNANDEZ, María; hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 11; comparecerá el día 23 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido bajo el número 581.

1.794

GUARDIAN MARTINEZ, Angela; hija de Teodoro y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 11; comparecerá el día 23 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños instruido contra José Ruiz.

1.795

GUIJARRO ARROYO, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan de la Hoz, número 9; comparecerá el día 23 de Mayo ante el Juzgado

de municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra José Ruiz.

1.796

HERNANDEZ NICOLAS Emilio; hijo de Antonio y Rosario; comparecerá el día 16 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.797

IBARROLA, Basilia; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía de la Comadre, número 6, piso tercero; comparecerá el día 16 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.798

MARTIN MARTINEZ, Antonio; comparecerá el día 23 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.799

MARTIN SANZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Córdoba, número 1; comparecerá el día 16 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.800

NISO MARTIN, Francisco; hijo de Anacleto y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Agustín Rojas, 2; comparecerá el día 23 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido bajo el número 581.

1.801

PORTERA REQUENA, Marcial; hijo de Doroteo y de Tomasa; domiciliado últimamente en el Barrio de San José; comparecerá el día 23 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido bajo el número 414.

1.802

RUIZ SALAS, José; hijo de Ezequiel y de María; domiciliado últimamente

en Madrid, calle de Jaén, se ignora el número; comparecerá el día 23 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.153

BERE TONI, Valeriano; de veinté y ocho años, hijo de Ramón de Feliciano, soltero, agente de negocios, natural de Lumbier y vecino de Pamplona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo en la causa, número 62 de 1929, sobre hurto de un automóvil; apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 4597

3.154

CHERTA FEU, Juan; de treinta y tres años, jornalero, sin domicilio y de ignorado paradero, natural de Barcelona, hijo de Ramón y de María; comparecerá dentro del término de diez días, rejas adentro de la cárcel del partido de Vendrell, para la ratificación del auto de prisión dictado contra el mismo, en sumario número 23 de 1926, sobre robo, seguido ante el Juzgado de dicha ciudad; parándole el perjuicio consiguiente caso de no comparecer. 4539

3.155

FLORIN SANTIAGO, Luis; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, número 8 ó 9, piso bajo; procesado por hurto en causa número 126 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con

el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y efectuar su prisión en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4588

3.156

GARCIA FERRER, Diego; natural y vecino de Ceutí (Murcia), de estado casado, de oficio bracero, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Encarnación; procesado por disparo y lesiones y tenencia de armas, sumario 112 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, con el fin de ser reducido a prisión y que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4596

3.157

GOMEZ ANDRES, Vicente; natural de Pozo de Dueñas, de estado soltero, profesión espartero, de veintidós años de edad, hijo de Pablo y de Agustina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montjuich; procesado en causa número 202 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4603

3.158

GRELLS SANS, José; de veinticuatro años de edad, natural de Olujas (Lérida), soltero, de profesión jornalero, hijo de Roquey de Carmen; domiciliado últimamente en Manresa, calle Cañellas, número 3, bajos; procesado en sumario por estafa, número 41 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 4530

3.159

KARKAU, Walter; natural de Berlín (Alemania), de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Arrenal, número 24, hotel Continental; procesado por estafa en causa número 352; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 4575

3.160

LOPEZ ECHEVARRIA, Miguel; hijo de Martín y de Venancia, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Montalbán y vecino de Villanueva de las Conchas, Ayuntamiento de Villanueva (Santander), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinesa, con objeto de constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 4531

3.161

LORENZO BLANCO, José; hijo de Perfecta, natural de Mondariz-Balneario, de estado casado, profesión empleado, de sesenta y tres años, domiciliado últimamente en Torroso, municipio de Mos; procesado por estafa en sumario núm. 88 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondela, a ser notificado del auto de su procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 4533

3.162

LUJAN YEPES, Venancio; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Aniceto y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha número 43, segundo, procesado por desobediencia, insultos y amenazas a los Agentes de la Autoridad en causa número 1.002; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 4580

3.163

LUNA AVILA, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en el número 25 de la Alameda Principal (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión en causa por robo de aves, instruida por dicho Juzgado con el número 119 del año actual. 5094

3.164

MARTIN BERRON, Luis Juan Crisóstomo; natural de Almería, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de Federico y de Saturnina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, piso segundo, derecha; procesado por hurto bajo el número 1.003 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 4581

3.165

MONTES GALINDO, Juan; de cuarenta años, casado, gitano, natural de Borba (Portugal) y vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros en causa por sustracción de caballerías, número 26 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 4529

3.165 bis.

NAVARRO ZAFRA, Juan; gitano, de cuarenta y tres años, tratante, sin vecindad, fija, con señales en el dedo medio de la mano derecha de haber sufrido heridas, cuyo actual paradero se ignora; procesado por atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse dictado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde. 4599

3.166

PARRA ARAQUE, Inocente Eustaquio; natural de Pedroñeras (Cuenca), hijo de José María y de Eugenia, casado, jornalero, de cuarenta y tres años de edad, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 142; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, dentro del término de diez días, para ser trasladado a la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida por lesiones, bajo el número 643 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4583

3.167

PEREGRINA PAGADOR, Manuel; natural de Nerva (Huelva), hijo de Francisco y de María, de veintidós años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salaverri, número 48, bajo; procesado en causa por hurto, señalada con el número 586 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. 4585

3.168

PIENSOS POMBO, Marcelo o Marcelino, hijo de padre desconocido y de María, natural de Astorga, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión deslajista, habiendo residido durante algún tiempo en Santa Cruz del Sil (León), y últimamente en el partido de Villarcayo, en el pueblo de Villarias, en las obras del ferrocarril ex

construcción Santander-Mediterráneo, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero; procesado en el Juzgado de Villarcayo, en sumario por delitos de amenazas y tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y la práctica de ciertas diligencias, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 4605

3.169

POSTIGO, Cristóbal; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en el número 25 de la Alameda Principal (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión en causa por robo de aves, instruida por dicho Juzgado con el número 119 del año actual. 5093

3.170

QUIROS BERMUDEZ, Angela; natural de Felguera (Asturias), de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, hija de Manuel y de Perfecta, domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por hurto número 159 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para el auto de prisión y constituirle en tal estado. 4601

3.171

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; natural de Arellero (Oviedo), de estado soltero, profesión carbonero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 2; procesado por tentativa de violación, sumario núm. 318 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 4570

3.172

ROSSOMANDO, Vittorio; natural de Nápoles, de estado soltero, profesión Abogado, de veintinueve años de edad, hijo de Félix y de Elisa, en ignorado paradero; procesado por tentativa de estafa, número 47 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 4600

3.173

SAN GIL FERNANDEZ, Isidro; hijo de Modesto y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gumbau, número 1, primero; procesado en causa número 673 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4559 y 60

3.174

SAN GIL FERNANDEZ, Isidro; hijo de Modesto y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión porlandista, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Pujadas, número 11, bar, y procesado en causa número 71 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4561

3.175

SANCHEZ CALDERON, Lucio; natural de Villanueva de San Maicío (Valladolid), de estado casado, profesión cesante, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Eugenio y de Benita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 64, y procesado por atentado, bajo el número 659 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, párandole el perjuicio que haya lugar. 4579

3.176

SUAREZ GARCIA, Ceferino; hijo de Manuel y de Leonor, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 140, patio, y procesado por usurpación de funciones en el sumario núm. 572 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4574

3.177

TAMARIT, Vicente; como de unos cuarenta años de edad, pelo blanco, estatura y carnes regulares, con blusa color gris claro y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, situado en la Plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en causa que se

le sigue bajo el número 467 de 1928 sobre tentativa de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4528

3.178

TÓSET Rebull, Luis; de ignorado domicilio; y se dejan sin efecto las requisitorias para su busca y captura, publicadas en la GACETA DE MADRID de 13 de Marzo y Boletín Oficial de la provincia de 20 de Febrero de 1909, en méritos del sumario seguido en el Juzgado de Berga bajo el número 66 de 1909 sobre atentado. 4565

3.179

UN SUJETO llamado Manolo; de unos diez y seis años de edad, de estatura pequeña, delgado, con traje azul, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, en el término de cinco días, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario número 20 de 1929 sobre robo de metálico en la estación feroce de dicha ciudad, el día 24 de Marzo pasado, recibiendo indagatoria y ser reducido a prisión, bajo los apercibimientos legales. 4568

3.180

VERA HURTADO, María Dolores; natural y vecina de Málaga, de estado soltera, profesión partera, de cuarenta y un años de edad, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en la calle del Carmen, número 44, y procesada por ejercicio de profesión sin título; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde. 4593

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Pröpper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Sancedo Cabrera, vecino que fué de Córdoba, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 8 de Enero último, se acordó el sobreseimiento libre del sumario que se le ha seguido en este Juzgado, por hurto, número 302 de 1928, mandado remitirlo al Juzgado municipal del Puente de Vallecas, para que conozca de los hechos en oportuno juicio de faltas; dejando sin efecto su procesamiento y cancelándose las obligaciones y fianzas que se hubieren constituido en el mismo.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Manuel María Cavanillas Prósper. — El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.  
JO—4554

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a Vicente Bustos Arroyo, vecino que fué del Puente de Vallecas, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 5 de Marzo último, se acordó el sobreseimiento provisional de la causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado, número 315 de 1928, por tenencia de armas; dejándose sin efecto su procesamiento, habiéndose cancelado la obligación constituida para garantizar su libertad provisional.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Manuel María Cavanillas Prósper. — El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.  
JO—4555

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a la procesada Angeles González Gallardo, vecina que fué del Puente de Vallecas, que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 2 de Marzo último, fué indultada de la totalidad de la pena de dos meses y un día de arresto mayor y de la prisión subsidiaria que por insolvencia de la indemnización le corresponde; condena que le fué impuesta por sentencia de 28 de Abril de 1927, en causa que se le siguió en este Juzgado por quebrantamiento de depósito.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Manuel María Cavanillas Prósper. — El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.  
JO—4556

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Giménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por indisposición del propietario.

Por el presente se cita y llama al testigo del Sr. Fiscal, Carmelo Alcázar Corrales, el cual trasladó su residencia a Madrid, sin que conste su domicilio, para que el día 25 de Mayo actual, a las diez de la mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de que declare en el acto del juicio oral de la causa que se sigue al procesado Francisco de Maya Cádiz, por hurto, con el número 10 de 1929; previniéndole que si no comparece incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Mayo de 1929.—El Juez, Pío Ruiz. El Secretario, Ramón Gimeno.  
JO—4557

#### AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a las procesadas Dolores Maya, Dolores de la Cruz, Juana Hernández, Joaquina Campos, María García y Antonia García, para que en el término de cinco días comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarles el auto de procesamiento y emplazarlas ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo. — El Juez, José Ogando Stolle.  
JO—4558

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 30 de Abril último, dictada en expediente que se tramita de oficio para la reclusión definitiva de la presunta alienada doña Herencia Juncosa Amorós, natural de Cabacés (Tarragona), soltera, de treinta y dos años de edad, ingresada el 7 de Agosto de 1928, en concepto de observación y a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Barcelona, en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, padeciendo enfermedad mental diagnosticada de Paranoia, por el presente edicto se cita y emplaza en forma a los parientes de dicha presunta alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan, al objeto de ser oídos en el expediente, bajo apercibimiento de ser éste resuelto sin su audiencia si no comparecieren.

Barcelona, 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis Rubio.  
JO—4562

#### BARCO DE VALDEORRAS

D. Sebastián Martínez-Risco y Matías, Juez de instrucción de Valdeorras, provincia de Orense.

Por el presente, y en virtud de auto de fecha 12 de Abril último, dictado en causa número 91 de 1928, sobre hurto, contra José Ontorio García, cumpliendo lo acordado por el Tribunal de la Audiencia de Orense, a petición del Ministerio fiscal, he resuelto dejar sin efecto los autos de procesamiento y rebeldía de dicho procesado de fechas 7 de Enero y 6 de Febrero del corriente año, respectivamente, quedando, por consiguiente, sin efecto la orden de busca y captura del referido procesado, publicada en el *Boletín Oficial de la provincia de Orense* correspondiente al día 24 de aquel mes de Enero y en la GACETA DE MADRID del día 27 del mismo.

Barco de Valdeorras, 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Crespo.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.  
JO—4525

D. Sebastián Martínez-Risco y Matías, Juez de instrucción de Valdeorras, provincia de Orense.

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de hoy en causa número 96 de 1928, sobre hurto, contra Dámaso San José Expósito, de cincuenta y un años de edad, soltero, jornalero, que nació en Valladolid, en el Departamento de Maternidad del Hospicio provincial, de vecindad ambulante; se cita, llama y emplaza a dicho sujeto para que como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, que se contarán desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Orense*, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, se ponga en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Barco de Valdeorras, 16 de Abril de 1929.—El Secretario, José Crespo.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.  
JO—4526

#### BEJAR

D. Francisco Martínez Fontseré, Secretario del Juzgado de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente y a virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del partido en la ejecución de la causa seguida en este Juzgado con el número 107 de 1922, sobre hurto, contra Francisco Muñoz García, de Fresnedoso, que falleció el día 23, se requiere a los herederos de dicho penado, cuyos nombres y residencia se desconoce, para que en el término de ocho días hagan efectivas las costas producidas en dicha causa, importantes 418,38 pesetas, más las causadas con posterioridad a la tasación practicada por la Audiencia, apercibiéndoles que de no verificar el pago se procederá contra los bienes embargados por la vía de apremio.

Béjar, 25 de Abril de 1929.—Francisco Martínez.  
JO—4527

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario sobre robo de un caballo al vecino de Nava de Béjar Mateo Martín Sánchez, en cuyo sumario he acordado requerir a la Policía judicial para que proceda a la busca de dicho semoviente, el cual es de pelo rojo, de seis a seis y media cuartas de alzada, de diez años de edad, capón, cola recortada, que lleva en la nalga derecha un hierro de la Compañía Iberia, calzado de los dos pies, y una estrella blanca en la frente, en forma de corazón; y en caso de ser hallado

se ocupe y ponga a mi disposición, deteniendo y poniendo también a mi disposición de las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Béjar a 4 de Mayo de 1929.  
El Secretario, Francisco Martínez.—  
El Juez, Federico Martín.

JO—4563

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Hago saber: Que me halló instruyendo sumario sobre robo de una mula al vecino de Jara de Béjar Ambrosio Bernal Sánchez, en cuyo sumario he acordado requerir a la Policía judicial, para que proceda a la busca de dicho semoviente, que es de diez años de edad, de 1,39 metros de altura, pelo castaño, raza española, marcada en el lado izquierdo del cuello con la letra N. número 7, con pelos blancos al dorso; y en caso de ser hallada se ocupe y ponga a mi disposición, deteniendo y poniendo también a mi disposición a las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Béjar a 4 de Mayo de 1929.  
El Secretario, Francisco Martínez.—  
El Juez, Federico Martín.

JO—4564

## CASTROGERIZ

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 11 del año en curso, contra Sérvulo Corral Maestro y Pablo Valbuena Alonso, sobre estafa.

En su virtud, intereso de los Agentes de la Policía judicial que practiquen gestiones para averiguar y en su caso poner a disposición de este Juzgado, para ser oídos como inculcados, a un tal Navarro, gitano, como de treinta y seis a cuarenta años de edad, y otro, también gitano, llamado Julio, cuyo nombre del primero y apellidos de los dos se ignoran, así como sus domicilios, quienes dicen intervinieron en la comisión del hecho que se persigue.

Dado en Castrogeriz a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario accidental, Aniceto García Ruiz.—Antonio Villa.

JO—4566

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción del partido de Castrogeriz.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 8 del año corriente, contra Fernando Ruiz Delgado, sobre robo de tocino, aves y otros efectos.

En su virtud, intereso de los Agentes de la Policía judicial que practiquen gestiones para averiguar y en su caso poner a disposición de este Juzgado, para ser oídos como inculcados, a tres hermanos del gitano Julio Borja y a un cuñado de éste, cuyos nombres y respectivos apellidos se ignoran, sin domicilio y de vida errante y vagabunda.

Predicho Julio Borja, con sus tres hermanos, también gitanos, y su cuñado pernoctaron la noche del día 2 de Marzo último, para amanecer el 3, en el pueblo de Padilla de Arriba (Burgos), encerrando sus bestias en la cuadra del procesado Fernando Ruiz Delgado.

Dado en Castrogeriz a 1.º de Mayo de 1929.—El Secretario accidental, Aniceto García Ruiz.—Antonio Villa.

JO—4567

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BETANCURIA

D. Pedro Peña y Brito, Juez municipal de la villa de Santa María de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, que han de proveerse en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a las mismas presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde el edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, con los documentos acreditativos de su aptitud, condiciones y méritos en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas, advirtiéndoles que este término municipal tiene en la actualidad 678 habitantes.

Betancuria, 15 de Abril de 1929.—  
El Juez, Pedro Peña.

JO—4439

## CABRA

Vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, de la categoría que señala el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y número primero del artículo primero de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia al turno de traslado que previene el primero de dichos artículos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cabra (Córdoba) a 29 de Abril de 1929.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Antonio González.

JO—4386

## CALATAYUD

En las diligencias que se instruyen en el Juzgado municipal de Calatayud por supuesto hurto de unos zapatos nuevos de charol, negros, núm. 36, marca Ovi, contra Pedro Pablo Aniceto Alonso, ambulante, natural de Hara,

(Logroño), se cita a cuantas personas se crean perjudicadas en la supuesta sustracción para que comparezcan ante dicho Juzgado el día 28 del próximo Junio, a las quince horas, a la celebración del juicio de faltas, o en otro caso lo manifiesten a este Juzgado, para ofrecerles el procedimiento antes del día indicado.—Cesáreo Lasso.

JO—4431

## LORCHA

D. Ventura Bonet Juan, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes la solicitarán de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

Certificación o acta de su nacimiento.

Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o los dé preferencia para el cargo.

Idem del Registro Central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido pena que le haya hecho desmerecer del concepto público.

Se hace constar que este término municipal tiene 365 vecinos, y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponda, según Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Lorcha a 3 de Mayo de 1929.  
Ventura Bonet.

JO—4513

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 201 de orden del año 1929, contra Deogracias Hijosa Manso por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la que el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Deogracias Hijosa Manso, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Deogracias Hijosa Manso a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en

metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Deogracias Hijosa Maniso, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 199 de orden del año 1929, contra Alfredo González, Felipe Jiménez y Fernando Gómez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo González Sierra, Felipe Jiménez Rodríguez y Fernando Gómez López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alfredo González Sierra, Felipe Jiménez Rodríguez y Fernando Gómez López a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos condenados notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Alfredo González Sierra, Felipe Jiménez Rodríguez y Fernando Gómez López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo

el número 712 de orden del año 1929, contra Francisco Ruiz y Rafael Aroz, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Ruiz Campoy y Rafael Aroz Abrego, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Ruiz Campoy y Rafael Aroz Abrego a la pena de diez pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio, por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Ruiz Campoy, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz Álvarez Gómez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 653 de orden del año 1929, contra Eugenio González, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio González García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio González García a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase al Jefe del Registro Central de Penados la hoja de condena correspondiente, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado notifíquesele la presente por medio de

edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio González García, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz Álvarez Gómez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 647 de orden del año 1929, contra Andrés Campos Rabaque, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Campos Rabaque, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Campos Rabaque a la pena de diez pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Campos Rabaque, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz Álvarez Gómez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 528 de orden del año 1929, contra Manuel Correa López Pla, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación

de la acción pública, y Manuel Correa López Pla, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Correa López Pla a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Correa López Pla, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz Álvarez Gómez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 553 de orden del año 1929 contra Manuel Espinosa Fernández por desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; el señor D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Espinosa Fernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Espinosa Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Espinosa Fernández,

Expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo

el número 508 de orden del año 1929 contra Eladio Bermejo Redondo por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; el señor D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eladio Bermejo Redondo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eladio Bermejo Redondo a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eladio Bermejo Redondo,

Expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 461 de orden del año 1929, contra Manuel Sáiz Loranca y Antonia Serrano Cano por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Sáiz Loranca y Antonia Serrano Cano de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Sáiz Loranca y Antonia Serrano Cano a la pena de siete días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Sáiz Loranca y Antonia Serrano Cano,

Expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 343 de orden del año 1929, contra Emérito Mallorca Rodríguez por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emérito Mallorca Rodríguez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emérito Mallorca Rodríguez a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emérito Mallorca Rodríguez,

Expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 350 de orden del año 1929, contra Francisco Torres Segovia por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Torres Segovia de la otra como denunciado, cuya edad y demás cir-

cunstances ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Torres Segovia a la pena de siete días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Torres Segovia,

Expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 269 de orden del año 1929, contra Lorenzo Carballo Lumbreras y Restituto Manso por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Carballo Lumbreras y Restituto Manso Asensio de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Lorenzo Carballo Lumbreras y Restituto Manso Asensio, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y expídase cédula al alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente, por lo que al primero respecta, y al segundo, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Restituto Manso Asensio,

Expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 268 de orden del año 1929,

contra José Marcos Garma, por esta; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Marcos Garma, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Marcos Garma, a la pena de quince días de arresto menor y multa de 60 pesetas, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de depósitos, e indemnización de igual cantidad al denunciante Antonio Lara Araque, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de estafas de este Juzgado, y remítase la hoja de condena correspondiente al Sr. Jefe del Registro central de penados, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Marcos Garma, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 268 de orden del año 1929, contra Lorenzo Lumbreras Carballo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Lumbreras Carballo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Lumbreras Carballo, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio, quede en poder del Secretario que refrenda y en concepto de depósito el meollo remitido y que fué ocu-

pado al denunciado hasta tanto se presente a recogerlo el denunciante Restituto Manso, al cual se le reserva la acción civil para que la utilice por separado si le conviniere, una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase la hoja de condena correspondiente al Registro de Penados y notifíquese esta sentencia al denunciante y denunciado por medio de edictos al primero y por cédula que se expedirá al Alguacil al segundo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Restituto Manso, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 602 de orden del año 1929, contra Enrique García y Rosa Losada, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Losada Taboada y Enrique García López de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rosa Losada Taboada y Enrique García López, a la pena de cinco días de arresto menor a la primera, y uno al segundo, y al pago de las costas del juicio por mitad, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente por lo que al segundo respecta.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique García López, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 225 de orden del año 1929, contra Pedro Eivira Carrasco, por

hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Elvira Carrasco de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Elvira Carrasco, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase la hoja de condena correspondiente al Registro central de penados, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Elvira Carrasco, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 403 de orden del año 1929, contra Juan José Calvo Jiménez y Marcelo Lagos Sainero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José José Calvo Jiménez y Marcelo Lagos Sainero de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan José Calvo Jiménez y Marcelo Lagos Sainero, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno que cumplirán en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio por mitad, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos y remítase al Jefe del Registro central de penados la hoja de condena correspondiente, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos condenados, notifíqueseles la presente por me-

dio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan José Calvo Jiménez y Marcelo Lagos Sainero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

JO—4517

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.478, seguido en este Juzgado contra D. Julio Pérez Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; D. José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, D. Julio Pérez Pérez,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado, D. Julio Pérez y Pérez, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado Ayuso."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio García Sáez, expido la presente en Madrid a 1 de Mayo de 1929. El Secretario, G. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 169, seguido en este Juzgado contra José Ramón Suárez y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; D. José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ramón Suárez Fernández y Julián Delgado Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Ramón Suárez Fernández y Julián Delgado Muñoz, a la pena de seis días de arresto a cada uno, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas del juicio por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado Ayuso."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a

José Ramón Suárez Fernández y Julián Delgado Muñoz, expido la presente en Madrid a 1 de Mayo de 1929.—El Secretario, G. Doval.

JO—4518

## MUR

Don José Bigorra Carrera, Juez municipal del distrito de Mur (Lérida).

Hago saber: Que en este distrito municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto, los aspirantes deberán presentar sus instancias que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones, para el desempeño del referido cargo, ante el ilustre Sr. Juez de primera instancia de Tresp, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término consta de un censo de población de 292 habitantes de hecho y 292 de derecho.

Dado en Mur a 27 de Abril de 1929. El Juez municipal, José Bigorra.

JO—4519

## NAVA DEL REY

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios, habiéndose de proveer con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes; se hace constar que el número de habitantes de esta ciudad, cabeza del partido judicial, es el de 5.337.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos, debidamente reinTEGRADOS, ante el Juzgado de primera instancia, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Navá del Rey, 3 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Agustín Onovio.—El Secretario suplente, Sixto Herrera.

JO—4520

## OÑA

El señor Juez municipal de esta villa, en el expediente de juicio de faltas sobre lesiones causadas a Juan Cortés García, por proveído de esta fecha ha acordado señalar el día 10 de Julio próximo, a las once horas, para la celebración del oportuno juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, y que ignorándose el actual paradero del denunciado Andrés Abedo del Río, de treinta y seis años de edad, hijo de Nicanor y de Manuela, natural de Villagazar de Farga (Palencia), sea éste citado por medio de la presente, la que será insertada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer el parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Oña, 22 de Abril de 1929.—El Secretario, Abdón Núñez.

JO—4438

### POLA DE LENA

En el juicio de faltas de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la villa de Pola de Lena a 15 de Diciembre de 1928; el señor don Fernando Fresno Torres Juez municipal de este término, vió estos autos de juicio de faltas seguidos por lesiones y malos tratos contra Juan Dacuña, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Oporto (Portugal) y domiciliado en La Frecha, de este concejo; José García Fernández, de veintitrés años; Luis Morán Suárez, de diez y ocho; Alfredo Delgado Suárez, de veinticuatro; Santos Suárez Fernández de diez y nueve, y Manuel Delgado Suárez, de la misma edad, todos solteros, mineros y domiciliados en Herías, de este concejo, en el cual es parte el señor Fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José García Fernández, Luis Morán Suárez, Santos Suárez Fernández y Manuel Delgado Suárez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en sus respectivos domicilios a que mandaron comunada y solidariamente indemnizar al perjudicado Juan Dacuña en la cantidad de 24 pesetas 50 céntimos de sus jornales y al pago de las costas; que debo condenar y condeno a Juan Dacuña en la multa de 5 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de inconvención, la prisión subsidiaria correspondiente, y al pago de otra quinta parte de las costas; y debo absolver y absuelvo al denunciado Alfredo Delgado.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Fresno.”

Fué publicada con la misma fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juan Dacuña, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Pola de Lena a 25 de Abril de 1929. El Secretario, Francisco Díaz.—El Juez, Fernando Fresno.

JO—4432

### QUINTANAS DE GORMAZ

Hállándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, por medio del presente edicto, del que se insertará un ejemplar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; para que, durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el periódico oficial primeramente citado, los que se crean con derecho, y reúnan las condiciones legales, puedan solicitarlas, presentando sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, que lo es el de Burgo de Osma.

Quintana de Gormaz (Soria) a 4 de

Mayo de 1929. — El Juez municipal, Juan Romero.

JO—4521

### RODA DE ANDALUCIA (LA)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa, por el presente se cita a Guillermo Fernández Mostosa, natural de Herrera de Alcántara, hijo de Bernardo y de Beatriz, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 51, y su actual paradero es ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 13 de Mayo, a las diez horas, a celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se seguirá el presente en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

La Roda de Andalucía a 3 de Abril de 1929.—El Secretario, Rafael Reina.

JO—4433

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 68 de orden en el año actual, contra Antonio Rodríguez González, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

“Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda a 25 de Abril de 1929. El señor D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de ésta, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rodríguez González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez González a la pena de diez días de arresto menor, multa de 3.70 pesetas, que deberá hacer efectiva en la forma que determina el artículo 153 del Código penal; a que indemnicé a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en la suma de 1.20 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Y siendo el condenado de domicilio desconocido e ignorado paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se remitirá para su inserción en la GACETA DE MADRID, con atento oficio, al Sr. Administrador de la misma, y para la notificación también de esta resolución al Sr. Director de la Compañía perjudicada librese exhorto al Sr. Juez municipal decano de los de Málaga.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez González, expido el presente, visado por su superioría y sellado con el del Juzgado municipal, en Sanlúcar de Barrameda a 26 de Abril de 1929.—El Secretario,

Amós C. Lozano.—Visto bueno, el Juez municipal, Manuel de Soto.

JO—4522

### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de la Magdalena, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente juicio verbal de faltas seguido con el número 668 del año actual, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., contra Juan Ruiz Cobo, vecino de Baeza, en la calle Cubillo, número 4, se cita por medio de la presente al referido denunciado, a fin de que el día 31 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, con las pruebas de que intenté valerse, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio; previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo en rebeldía al denunciado Jesús Sevilla a 30 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).

JO—4498

### VALDEGANGA

Don Robustiano Olaya Gómez, Juez municipal de esta villa de Valdeganga.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Valdeganga a 30 de Abril de 1929. El señor D. Robustiano Olaya Gómez, Juez municipal de esta villa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Jesús Sevilla Díaz, natural de Villena, provincia de Alicante, de dieciséis años de edad, soltero, calderero, sobre hurto de una bicicleta a Florentino Gómez Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Jesús Sevilla Díaz, a la pena de veinte días de arresto menor, que sufrirá, si fuere habido, en el depósito municipal de esta villa, como autor de la falta mencionada; que sea devuelta a su dueño, Florentino Gómez Garrido, la bicicleta hurtada, y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado, en rebeldía y de ignorado paradero, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Robustiano Olaya.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, por el Sr. Juez que la suscribe.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Sevilla Díaz, expido el presente en Valdeganga a 1.º de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Robustiano Olaya.—Por su mandado, el Secretario, Celestino Navarro.

JO—4524

Sucesores de Itardomeyra (S. A.)  
Pasco de San Vicente, 20.